



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., miércoles 13 de octubre de 2021.

Número 122

*"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"*

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

**CONVENIO** Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, suscrito el 01 de marzo de 2021, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas. (01-CM-AFASPE-TAMPS/2021). ANEXO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

**CONVOCATORIA** dirigida a Licenciados (as) en Derecho interesados (as) en presentar examen para obtener el: Fiat de Notario Público Número 273, con Ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Victoria, Tamaulipas..... 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ACUERDO** Secretarial mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, para impartir el Plan y Programas de Estudio de **Maestría en Terapia Familiar**..... 4

**ACUERDO** Secretarial mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la persona moral **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO** para impartir el Plan y Programas de Estudio de **Licenciatura en Trabajo Social**..... 8

R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM.

**PADRÓN** de Proveedores y Contratistas del Ejercicio 2021 del municipio de Miquihuana, Tamaulipas.. 12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

**CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**, Secretario General de Gobierno, con fundamento en los artículos 12 y 13, en relación con sus similares 15, 18, 19, 21 y 23 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y 47 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y,

Que dado el carácter público e interés social de la función notarial, la cual está a cargo del Estado quien por conducto del Ejecutivo, mediante la expedición del fiat de Notario la delega a particulares, previo al examen de la Patente de Notario para aquellos profesionistas del derecho que merezcan tal reconocimiento por acreditar el saber prudencial y la práctica suficiente para el ejercicio de dicha función.

Que es propósito de la Secretaría General de Gobierno por conducto de la Dirección de Asuntos Notariales, la realización del examen de fiat de Notario previsto en la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

#### CONSIDERANDO

Que la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas otorga facultades a esta Secretaría para examinar a las personas que deseen obtener la calidad de Notario, con el objeto de asegurar que los mismos cuenten con conocimientos suficientes para brindar servicios de fe pública y con el objetivo de elevar su competitividad, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA DIRIGIDA A LICENCIADOS (AS) EN DERECHO INTERESADOS (AS) EN PRESENTAR EXAMEN PARA OBTENER EL: FIAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 273, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y RESIDENCIA EN VICTORIA, TAMAULIPAS.**

#### REQUISITOS

- I. Presentar un escrito libre de solicitud de Examen de Notario firmado por el interesado (a) y dirigido al Ejecutivo del Estado, en el cual se declare bajo protesta de decir verdad:
  1. Que no ha sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito intencional.
  2. Ser ciudadano mexicano con 30 años cumplidos, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
  3. No tener incapacidad física o mental que impida el desempeño normal del cargo.
  4. Que no ha sido declarado en concurso civil o mercantil, excepto que haya sido restituido.
  5. Que es una persona honesta, de buenas costumbres y que ha observado constantemente una conducta que inspira confianza en la sociedad para el ejercicio de la función notarial.
  6. Que no pertenece al estado eclesiástico, ni es ministro de algún culto.
  7. No haber sido inhabilitado para ocupar cargo público.
  8. Que los datos contenidos en el escrito son ciertos.
  9. La solicitud deberá contener los datos generales del interesado señalando domicilio fiscal y convencional para oír y recibir notificaciones, este último deberá ubicarse en la capital del estado, así como correo electrónico personal y número telefónico de contacto.Se acompañará a la solicitud la documentación siguiente:
  - a) Acta de nacimiento o copia certificada.
  - b) Copia certificada del título profesional que acredite haber cursado la Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas o similar que le permite a ejercer la abogacía, asimismo de la cédula profesional respectiva.
  - c) Currículum vitae actualizado.
  - d) Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal del domicilio del solicitante.
  - e) Certificado médico en el que se indique el nombre y la cédula profesional de la salud que la expida con una antigüedad no mayor de treinta días a la fecha de su solicitud.
  - f) Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado, con una antigüedad no mayor de quince días a la fecha de la solicitud.
  - g) Copia certificada de la Patente de Aspirante al cargo Notario.
- II. El interesado (a) deberá presentar por duplicado la solicitud de Examen y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en la Dirección de Asuntos Notariales, ubicada en Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Praxedis Balboa, Centro Gubernamental de Oficinas Torre Bicentenario, planta baja en Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

### PROCEDIMIENTO

- I. La Dirección de Asuntos Notariales resolverá sobre la solicitud y documentación presentada dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se reciban.
- II. El examen de fiat de Notario será aplicado en la capital del Estado, la sede será determinada por la Dirección de Asuntos Notariales y comunicada al sustentante con al menos 5 días naturales previos a la realización de la evaluación.
- III. El calendario que se incluye en esta convocatoria da a conocer la fecha para la celebración del examen de fiat de Notario.
- IV. El examen de fiat de Notario será aplicado y supervisado por un jurado integrado en los términos que establece el artículo 22 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

### MIEMBROS DEL JURADO

Presidente: Lic. Luis Ramiro Olvera Terán.

Secretario: Notario Público número 222, Lic. Diego Armando Villanueva Morales.

Vocal: Presidente del Colegio de Notarios del Estado: Notario Público número 41 Lic. Mercedes Patricia Delgado Lerma.

Vocal: Director de la Dirección de Asuntos Notariales: Lic. Benito Pimentel Rivas.

Vocal: Notario Público número 138, Lic. Gabriel Martínez Cavazos.

### BASES Y REGLAS.

1ª. Los sustentantes deberán cubrir los derechos que señala la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas por la realización del examen, remitiendo en original la constancia de pago a la Dirección de Asuntos Notariales. En caso contrario no podrán realizar el examen de fiat de Notario. La entrega de la constancia de pago debe hacerse a más tardar el día del examen.

2ª El sustentante acudirá el día y hora al lugar designado para el examen, exhibiendo cualquiera de las siguientes identificaciones: credencial para votar, cédula profesional o pasaporte. Se le asignará un lugar preestablecido para resolverlo, podrá auxiliarse, si así lo desea, de un mecanógrafo o capturista que no sea abogado o Licenciado en Derecho, ni tenga estudios en esta materia.

3ª El sustentante únicamente podrá estar provisto de leyes, reglamentos y libros de consulta necesarios.

4ª El aspirante que no se encuentre en el recinto donde se celebrará la prueba una vez que se inicie el sorteo para determinar el orden de presentación del examen, se entiende desistido del mismo.

5ª Cualquier duda o controversia que se presente respecto del resultado del sorteo para determinar el turno del examen de oposición en su parte teórica, será resuelta de manera inapelable por el Presidente del Jurado.

6ª El examen para el fiat de Notario Público consistirá en dos pruebas una práctica y otra teórica. Ambas pruebas se efectuarán en la sede designada por la Dirección de Asuntos Notariales.

La prueba práctica se sujetará a lo siguiente:

Consistirá en la redacción de un instrumento notarial, cuyo tema será sorteado de entre veinte propuestas formuladas por la Dirección de Asuntos Notariales y se dispondrá de cuatro horas ininterrumpidas, para elaborarlo.

La prueba teórica se desarrollará al término de la prueba práctica:

Cada uno de los miembros del jurado interrogará al sustentante sobre puntos precisos relacionados con el caso a que se refiera el tema sorteado, atendiendo a su validez y efectos, así como sobre cuestiones de derecho que sean de aplicación al ejercicio de las funciones notariales. La réplica de cada sinodal deberá limitarse a un máximo de quince minutos

7ª Los sustentantes no deberán salir de las instalaciones, donde se esté realizando el examen en ningún momento y deberán abstenerse de realizar cualquier acto del que pueda inferirse o presumirse que pretendan obtener una ventaja o un auxilio distintos de los autorizados por la ley o los presentes lineamientos.

8ª Una vez abierto el sobre del examen de la prueba práctica, el sustentante que no siga con la prueba se le tendrá por reprobado.

9ª Durante el desarrollo del Examen de fiat se prohíbe entablar cualquier tipo de conversación, preguntas, comentarios, sugerencias o expresión alguna entre los asistentes, así como el uso de medios de comunicación (teléfonos celulares, tabletas electrónicas, etc.). En caso de que durante la aplicación del Examen los miembros del jurado se percaten que el sustentante recibe alguna llamada y/o detecten que algún medio de comunicación se encuentra encendido, el Examen será anulado.

10ª Para adquirir la calidad de Notario el sustentante deberá obtener como mínimo 80 puntos.

11ª La Dirección de Asuntos Notariales conservará el examen de fiat de Notario que entregue el sustentante.

12ª La calificación obtenida por el sustentante será definitiva por lo que no admitirá recurso alguno en su contra.

El interesado (a) en obtener la calidad de Notario Público que no apruebe el Examen para fiat de Notario pero que obtenga una calificación inferior a ochenta, pero no inferior a sesenta puntos, podrán presentar nuevo examen tan pronto haya una siguiente convocatoria, siempre y cuando tuvieren satisfechos los requisitos previstos en la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Los aspirantes que obtengan una calificación inferior a sesenta puntos no podrán solicitar nuevo examen, sino pasado un año a partir de su reprobación.

13ª Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Asuntos Notariales de acuerdo con lo establecido en la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas y el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

#### **CALENDARIO PARA APLICAR EL EXAMEN DE FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO.**

El periodo de inscripción del examen de fiat de Notario iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, debiendo acudir a la Dirección de Asuntos Notariales de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Praxedis Balboa, Centro Gubernamental de Oficinas Torre Bicentenario piso 17, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

Señalando el día 13 de Noviembre de 2021, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a las 10:30 horas en el Archivo de Asuntos Notariales de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Centro Cívico Gubernamental, con domicilio en Bulevard Praxedis Balboa a un costado de Torre Gubernamental Lic. José López Portillo, en la Colonia Miguel Hidalgo, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87090 para aplicar la prueba práctica y teórica para obtener el fiat de Notario Público número 273, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 1º de octubre de 2021.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

#### **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

##### **ASUNTO: ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS**

**MARIO GÓMEZ MONROY**, Secretario de Educación del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría a mi cargo confieren el artículo segundo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado; artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numeral 1, 2 numeral 2, 8, 13, 14, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5 y 12 fracciones I y IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que vista la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS**, presentada en fecha 24 de octubre de 2018, por el **C. JESÚS MANUEL MALDONADO LUGO**, Representante Legal de la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, al plan y programas de estudio de **MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR**, para impartirse en el domicilio ubicado en: Avenida Ayuntamiento número 2503, colonia Primavera, C.P. 89130, en Tampico Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, es una asociación legalmente constituida según escritura pública núm. (305) trescientos cinco, volumen (IX) noveno, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete, protocolizada por el Notario Público No. (245), Licenciada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas; misma que tiene como objeto social, entre otros, la impartición de educación en todos los tipos y niveles, como son los de básico, medio superior y superior, así como diversos oficios, implementando dentro de los estudios de nivel superior, los posgrados relativos a todas las áreas, especialidades o campos disciplinares.

**TERCERO.-** Que **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, cuenta con opinión técnica favorable del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud (CEIFCRHIS) de Tamaulipas, emitida el 2 de diciembre de 2019, mediante oficio No. 075GPS122019, respecto al plan y programas de estudio de la **MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR**, modalidad escolarizada, ciclo semestral, con duración de dos años (4 semestres). La opinión técnica cuenta con vigencia de 5 años a partir del 2 de diciembre de 2019 al 2 de diciembre de 2024 y se otorga para la matrícula que cursará sus estudios en el domicilio: Avenida Ayuntamiento número 2503, colonia Primavera, C.P. 89130, en Tampico Tamaulipas.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 149 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y con los planes y programas que la autoridad educativa valide de conformidad con la normatividad establecida.

**QUINTO.-** Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

**SEXTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**SÉPTIMO.-** Que el expediente que se integró con la solicitud de la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, que auspicia a la institución educativa **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, ha sido revisado, observándose, que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SEMSyS/0877/2021 de fecha 4 de mayo de 2021, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior emitió Opinión Técnica Favorable, para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y programas de estudio de nivel superior: **MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR**, modalidad escolarizada, ciclo semestral, turno matutino, horario de 8:00 a.m. a 12:30 hrs. de lunes a viernes y duración de 2 (dos) años, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida Ayuntamiento número 2503, colonia Primavera, C.P. 89130, en Tampico Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículos 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 15, 16, 115, fracción VII, 84, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación, 23 fracción XI y 34, fracciones I, IV, VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción VI, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, A LA PERSONA MORAL DENOMINADA FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C., QUE AUSPICIA AL INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO, PARA IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga a **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programas de estudio de **MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR**, modalidad escolarizada, ciclo semestral, turno matutino, horario de 8:00 a.m. a 12:30 hrs. de lunes a viernes y duración de 2 (dos) años, para impartirse únicamente en el domicilio: Avenida Ayuntamiento número 2503, colonia Primavera, C.P. 89130, en Tampico Tamaulipas, correspondiéndole **número de Acuerdo NS/037/05/2021**, de conformidad con la estructura siguiente:

**MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR**  
 Modalidad: Escolarizada  
 Ciclo: Semestral (16 semanas efectivas de clase)  
 Duración: 2 años.

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
Filosofía y Ética Social	48	16	64	4
Historia y Fundamentos de la Terapia Familiar	48	16	64	4
Seminario de Terapia de Pareja	48	16	64	4

Teoría de la Comunicación Humana y Social	48	16	64	4
Cultura y Problemas Socioeconómicos	48	16	64	4
Desarrollo Humano y Personalidad	48	16	64	4
	<b>288</b>	<b>96</b>	<b>384</b>	<b>24</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Metodología de la Investigación	48	32	80	5
Estadística Aplicada a la Investigación	48	32	80	5
Seminario de Diagnóstico de la Estructura Familiar	48	16	64	4
Seminario de Terapia Familiar en Niños y Adolescentes	48	16	64	4
Seminario de Violencia Intrafamiliar, Adicciones y Psicopatología	48	16	64	4
Seminario de Terapia Familiar en Situaciones de Duelo	48	16	64	4
	<b>192</b>	<b>128</b>	<b>416</b>	<b>26</b>
<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Seminario de Tesis I	48	32	80	5
Modelo de Intervención en la Terapia Familiar	48	16	64	4
Seminario de Terapia Familiar con Enfoque Breve	48	16	64	4
Seminario de Terapia Familiar Estratégica	48	16	64	4
Seminario de Terapia Familiar Estructural	48	16	64	4
Taller de Problemas Clínicos	48	16	64	4
	<b>192</b>	<b>112</b>	<b>400</b>	<b>25</b>

<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
Intervención con Enfoque en Terapia Breve Estratégica y Estructural	48	16	64	4
Taller: La Persona, Familia, Entorno al Terapeuta	48	16	64	4
Práctica de Intervención en Terapia de Pareja	48	16	64	4
Clínica Supervisada	24	80	104	7
Seminario de Tesis II	48	60	108	7
Elaboración de Tesis	24	48	72	4
	<b>240</b>	<b>236</b>	<b>476</b>	<b>30</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>912</b>	<b>572</b>	<b>1676</b>	<b>105</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, una vez publicado el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, deberá de tramitar la Clave del Centro de Trabajo, en un término de 30 días hábiles, para darse de alta en el sistema de control escolar debiendo hacer entrega a la autoridad educativa, la estadística de inicio y fin de curso, la documentación actualizada relativa a los registros de escolaridad de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, becas, así como los indicadores del desempeño escolar; en los términos establecidos por la normatividad, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un período mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos, que permitan su fácil consulta y acceso.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del programa de estudio aprobado; tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con los artículos 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, la expedición de títulos profesionales o grados académicos, que puedan ser registrados por la Dirección General de Profesiones, deben de ser recibidos en forma electrónica, y haber sido autenticados para los efectos de su registro, cumpliendo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, deberá, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoken o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, deberá evaluar en un periodo no mayor a 5 años, el plan y programas de estudio y en su caso solicitar su cambio; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones al acuerdo otorgado, deberá solicitar a la Autoridad Educativa, el Acuerdo correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III, V y VI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este Acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La institución educativa **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, deberá registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el plan y programas de estudio de **MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución educativa **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera, con fundamento en los artículos 149 fracción V de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, deberá de mantener vigentes constancias, permisos, certificados, dictámenes, licencias, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, en caso de cualquier modificación, ampliación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, deberá dar aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** El presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la Asociación **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al **C. JESÚS MANUEL MALDONADO LUGO**, Representante Legal de la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** El presente Acuerdo solo otorga Reconocimiento de Validez Oficial para estudios impartidos por el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, auspiciado por la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, por lo que esta Autoridad Educativa no reconocerá aquellos que se impartan fuera del domicilio autorizado en el presente

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga a la persona moral **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, para el plan y programas de estudio de **MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR**, modalidad escolarizada, ciclo semestral, turno matutino, horario de 8:00 a.m. a 12:30 hrs. de lunes a viernes y duración de 2 (dos) años, para impartirse en el domicilio ubicado en: Avenida Ayuntamiento número 2503, colonia Primavera, C.P. 89130, en Tampico Tamaulipas; correspondiéndole **número de Acuerdo NS/037/05/2021**, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se hará retroactivo a la fecha de solicitud en que se presentó ante la Secretaría de Educación. Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- LIC. MARIO GÓMEZ MONROY.-** Rúbrica.

**ASUNTO: ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS**

**MARIO GÓMEZ MONROY**, Secretario de Educación del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría a mi cargo confieren el artículo segundo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado; artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numeral 1, 2 numeral 2, 8, 13, 14, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5 y 12 fracciones I y IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que vista la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS**, presentada en fecha 16 de octubre de 2018, por el **C. JESÚS MANUEL MALDONADO LUGO**, Representante Legal de la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, al plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**, para impartirse en el domicilio ubicado en: Avenida Ayuntamiento número 2503, colonia Primavera, C.P. 89130 en Tampico, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, es una asociación legalmente constituida según escritura pública núm. (305) trescientos cinco volumen (IX) noveno, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete, protocolizada por el Notario Público No. (245), Licenciada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas; misma que tiene como objeto social, entre otros, la impartición de educación en todos los tipos y niveles, como son los de básico, medio superior y superior, así como diversos oficios, implementando dentro de los estudios de nivel superior, los posgrados relativos a todas las áreas, especialidades o campos disciplinares.

**TERCERO.-** Que **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, cuenta con opinión técnica favorable del Comité Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud (CEIFCRHIS) de Tamaulipas, emitida el 2 de diciembre de 2019, mediante oficio No. 071GTS122019, respecto al plan y programas de estudio de la **LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**, modalidad escolarizada, ciclo tetramestral, con duración de 3 años (9 tetramestres). La opinión técnica cuenta con una vigencia de 5 años a partir del día 2 de diciembre de 2019 al 2 de diciembre de 2024 y se otorga para la matrícula que cursará sus estudios en el domicilio: Avenida Ayuntamiento número 2503, colonia Primavera, C.P. 89130, en Tampico, Tamaulipas.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 149 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y con los planes y programas que la autoridad educativa valide de conformidad con la normatividad establecida.

**QUINTO.-** Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

**SEXTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**SÉPTIMO.-** Que el expediente que se integró con la solicitud de la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, que auspicia a la institución educativa **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, ha sido revisado, observándose, que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SEMSyS/0878/2021 de fecha 4 de mayo de 2021, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior emitió Opinión Técnica Favorable, para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y programas de estudio de nivel superior: **LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**, modalidad escolarizada, ciclo tetramestral, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 hrs., de lunes a viernes y con duración de 3 (tres) años, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida Ayuntamiento número 2503, colonia Primavera, C.P. 89130 en Tampico, Tamaulipas.



En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículos 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 15, 16, 115, fracción VII, 84, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación, 23 fracción XI y 34, fracciones I, IV, VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción VI, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, A LA PERSONA MORAL FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C., QUE AUSPICIA AL INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO PARA IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga a **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO**, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**, modalidad escolarizada, ciclo tetramestral, turno matutino, horario de 8:00 a.m. a 14:30 hrs., de lunes a viernes y duración de 3 (tres) años, para impartirse únicamente en el domicilio: Avenida Ayuntamiento número 2503, colonia Primavera, C.P. 89130 en Tampico, Tamaulipas., correspondiéndole **número de Acuerdo NS/038/05/2021**, de conformidad con la estructura siguiente:

**LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**

Modalidad: Escolarizada

Ciclo: Tetramestral (14 semanas efectivas de clase)

Duración: 3 años

ASIGNATURAS	HT		HI	TH	C
	HT	HP			
<b>PRIMER TETRAESTRE</b>					
Historia y Filosofía del Trabajo Social	56	42	42	140	9
Metodología de la Investigación Cuantitativa	42	42	42	126	8
Introducción a la Psicología	56	42	42	140	9
Introducción al Derecho	56	42	42	140	9
Economía	42	42	42	126	8
Administración	56	42	42	140	9
	<b>308</b>	<b>252</b>	<b>252</b>	<b>812</b>	<b>52</b>
<b>SEGUNDO TETRAESTRE</b>					
Teoría Social	56	42	42	140	9
Teoría de la Familia y su Legislación	56	42	42	140	9
Metodología de la Investigación Cualitativa	56	42	42	140	9
Administración de Proyectos Sociales	56	42	42	140	9
Problemática Rural y Urbana	42	42	42	126	8
Redacción de Textos Científicos y Comunicación	42	42	42	126	8
	<b>308</b>	<b>252</b>	<b>252</b>	<b>812</b>	<b>52</b>
<b>TERCER TETRAESTRE</b>					
Trabajo Social de Casos	56	42	42	140	9
Investigación Social	56	42	42	140	9
Estadística	42	42	42	126	8
Psicología Social	56	42	42	140	9
Modelos de Intervención en Trabajo Social de Caso, Grupo y Comunidad	56	42	42	140	9
Ética Profesional	42	42	42	126	8
	<b>308</b>	<b>252</b>	<b>252</b>	<b>812</b>	<b>52</b>
<b>CUARTO TETRAESTRE</b>					
Desarrollo Humano I	56	42	42	140	9
Psicología de la Salud	56	42	42	140	9
Estadística Aplicada a la Investigación	42	42	42	126	8

Administración de Recursos Humanos	56	42	42	140	9
Trabajo Social de Grupos	56	42	42	140	9
Técnicas de Intervención en Trabajo Social	56	42	42	140	9
	<b>322</b>	<b>252</b>	<b>252</b>	<b>826</b>	<b>53</b>
<b>QUINTO TETRAESTRE</b>					
Desarrollo Humano II	56	42	42	140	9
Derechos Humanos y Garantías	56	42	42	140	9
Intervención de Trabajo Social en el Área Educativa	56	42	42	140	9
Trabajo Social Comunitario	56	42	42	140	9
Evaluación de la Personalidad	42	42	42	126	8
Práctica de Trabajo Social en Asistencia Social	56	42	42	140	9
	<b>322</b>	<b>252</b>	<b>252</b>	<b>826</b>	<b>53</b>
<b>SEXTO TETRAESTRE</b>					
Computación Aplicada al Análisis de Datos	56	42	42	140	9
Mediación en Trabajo Social	56	42	42	140	9
Taller de Técnicas, Instrumentos y Documentos de Trabajo Social	56	42	42	140	9
Taller de Análisis de Necesidades de Intervención en Trabajo Social	56	42	42	140	9
Intervención de Trabajo Social en el Área Jurídica	56	42	42	140	9
Práctica de Trabajo Social en Educación	56	42	42	140	9
	<b>336</b>	<b>252</b>	<b>252</b>	<b>840</b>	<b>54</b>
<b>SÉPTIMO TETRAESTRE</b>					
Taller de Diagnóstico Social	56	42	42	140	9
Áreas Emergentes de Intervención Social	56	42	42	140	9
Práctica de Trabajo Social en Salud I	56	42	42	140	9
Peritaje Social	56	42	42	140	9
Sexualidad Humana	42	42	42	126	8
Ecología, Sustentabilidad y Bienestar Social	42	42	42	126	8
	<b>308</b>	<b>252</b>	<b>252</b>	<b>812</b>	<b>52</b>
<b>OCTAVO TETRAESTRE</b>					
Taller de Trabajo Social en Áreas Emergentes	56	42	42	140	9
Educación Especial	56	42	42	140	9
Orientación Educativa en Trabajo Social	56	42	42	140	9
Derecho Social	42	42	42	126	8
Salud Pública	56	42	42	140	9
Práctica de Trabajo Social en Salud II	56	42	42	140	9
Servicio Social	56	42	42	140	9
	<b>378</b>	<b>294</b>	<b>294</b>	<b>966</b>	<b>62</b>
<b>NOVENO TETRAESTRE</b>					
Seminario de Políticas Públicas y Áreas Potenciales de Trabajo Social	56	42	42	140	9
Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales	56	42	42	140	9
Seminario Integrador de la Práctica en Trabajo Social	56	42	42	140	9
Seminario de Metodología de la Investigación Social	56	42	42	140	9
Salud Mental	42	42	42	126	8
Psicología del Mexicano	42	42	42	126	8
	<b>308</b>	<b>252</b>	<b>252</b>	<b>812</b>	<b>52</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2898</b>	<b>2310</b>	<b>2310</b>	<b>7518</b>	<b>482</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, una vez publicado el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, deberá de tramitar la Clave del Centro de Trabajo, en un término de 30 días hábiles, para darse de alta en el sistema de control escolar debiendo hacer entrega a la autoridad educativa, la estadística de inicio y fin de curso, la documentación actualizada relativa a los registros de escolaridad de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, becas, así como los indicadores del desempeño escolar; en los términos establecidos por la normatividad, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos, que permitan su fácil consulta y acceso.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del programa de estudio aprobado; tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con los artículos 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, la expedición de títulos profesionales o grados académicos, que puedan ser registrados por la Dirección General de Profesiones, deben de ser recibidos en forma electrónica, y haber sido autenticados para los efectos de su registro, cumpliendo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, deberá, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoken o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programas de estudio y en su caso solicitar su cambio; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones al acuerdo otorgado, deberá solicitar a la Autoridad Educativa, el Acuerdo correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III, V y VI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este Acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La institución educativa **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, deberá registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución educativa **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera, con fundamento en los artículos 149 fracción V de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** La institución educativa denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, deberá de mantener vigentes constancias, permisos, certificados, dictámenes, licencias, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, en caso de cualquier modificación, ampliación o daño que sufra el inmueble

en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, deberá dar aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** El presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la Asociación **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al **C. JESÚS MANUEL MALDONADO LUGO**, Representante Legal de la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** El presente Acuerdo solo otorga Reconocimiento de Validez Oficial para estudios impartidos por la **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, auspiciado por la persona moral denominada **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, por lo que esta Autoridad Educativa no reconocerá aquellos que se impartan fuera del domicilio autorizado en el presente.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga a la persona moral **FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, para el plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**, modalidad escolarizada, ciclo tetramestral, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 hrs., de lunes a viernes y duración de 3 (tres) años, para impartirse en el domicilio ubicado en: Avenida Ayuntamiento número 2503, colonia Primavera, C.P. 89130 en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole **número de Acuerdo NS/038/05/2021**, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se hará retroactivo a la fecha de solicitud en que se presentó ante la Secretaría de Educación. Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- LIC. MARIO GÓMEZ MONROY.-** Rúbrica.

#### R. AYUNTAMIENTO MIQUIHUANA, TAM

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se remite el Padrón de Proveedores y Contratistas del Ejercicio 2021 del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, mismos que fueron aprobados en la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 26 de agosto de 2021.

#### MUNICIPIO DE MIQUIHUANA, TAMAULIPAS

##### Administración 2018-2021

#### PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS 2021

PADRON DE PROVEEDORES 2021						
Nº	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RFC	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	CIUDAD	ESTADO	ACTIVIDAD PREPONDERANTE
1	2020 ONCOMEDIC	ODM060511TT5	C.P 14050, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO	TLAPAN	CIUDAD DE MEXICO	MEDICAMENTOS
2	ADRIAN BORREGO PEREZ	BOPA740826197	C.P 87010, COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	ARTICULOS PARA PUBLICIDAD
3	ADRIANA GONZALEZ MAYER	GOMA610305163	C.P. 87950, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS	MIQUIHUANA	TAMAULIPAS	HOSPEDAJES
4	AGROEQUIPOS DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	ABR7605277T3	C.P. 87090, COLONIA OBRERA, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	REFACCIONES EQUIPO DE TRANSPORTE
5	ALEJANDRO FILIBERTO CAMACHO CORONA	CACX750629KE2	C.P. 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES
6	ALFONSO GARCIA REYNA	GARA840128BB3	29 JUAREZ NO.204 HEROES DE NACOZARI, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y OFICINA
7	ALIMENTARIA COMPANY S DE RL DE CV	ALI081114AN2	KM 150 CARR. MEXICO-QUERETARO SN. COL. PALMILLAS, C.P. 76837 SAN JUAN DEL RIO QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RIO	QUERETARO	RESTAURANTE
8	ALIMENTOS SELECTOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	ASN8603078A4	CALLE JUAN B. TIJERINA 2033, GUADALUPE MAINERO, C.P. 87050, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
9	ANA MARIA CARRIZAL AVILA	CAA671127KLA	C.P. 87950, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS	MIQUIHUANA	TAMAULIPAS	VENTA AL POR MENOR DE ABARROTES
10	ANDRES DE LOS REYES RODRIGUEZ	RERA821123G51	CALLE FRAY JUAN CABALLERO #120 COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE ESPECTACULOS, ALIMENTOS Y ARRENDAMIENTO
11	ARTURO RODRIGUEZ CARRIZAL	ROCA8612151F7	C.P. 87950, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS	MIQUIHUANA	TAMAULIPAS	REFACCIONES EQUIPO DE TRANSPORTE
12	ATENAS ESCAMILLA GARZA	EAGA9207131W0	C.P 87020, COLONIA NORBERTO TREVIÑO ZAPATA, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
13	AUTO REFACCIONARIA EL 5 CARRERA SA DE CV	ARC9002017F0	ALBERTO CARRERA TORRES, ZONA CENTRO, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES PARA AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES
14	AUTOZONE DE MEXICO S DE RL DE CV	AME970109GW0	C.P 87030, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL ALEMÁN, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	REFACCIONES EQUIPO DE TRANSPORTE
15	AUTOZONE DE MEXICO S. DE R.L. DE CV.	SNF171020F3A	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ # 2032, COMERCIAL DOS MIL, 87099 CD VICTORIA, TAMPS.	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE REFACCIONES
16	BENJAMIN TIJERINA BELTRAN	TIBB550109PP6	CALLE NICOLÁS BRAVO 1167, ZONA DE TOLERANCIA, C.P. 88500, REYNOSA TAMAULIPAS	REYNOSA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE

17	BURGOS PLUS GASOLINERAS SA DE CV	BPG1305233A4	C.P. 88770, REYNOSA, TAMAULIPAS	REYNOSA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
18	CANTU NIETO ANA LOURDES	CANA921220C19	FRACC. RESIDENCIAL CAMPESTRE, C.P. 87029, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
19	CARBURANTES MARIANO ESCOBEDO, S.A. DE C.V.	CME030219NX0	CARRETERA FEDERAL VICTORIA A GONZALEZ KM 50, C.P. 87200, LLERA TAMAULIPAS	LLERA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
20	Carlos Adrián Villela Verdín	VIVC820525FB1	MATAMOROS NO. 285 INT. 12 CENTRO, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
21	CARLOS ALBERTO CAVAZOS VEGA	CAVC7908317C3	C.P. 87261, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
22	Carlos Habacuc Ruiz Uvalle	RUUC7712164R9	C.P. 76050, QUERETARO	QUERETARO	QUERETARO	VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA
23	CARNES VICTORIA SA DE CV	CVI880928AF3	JUAN BAUTISTA SUR, BULEVAR ADOLFO LÓPEZ MATEOS 521, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE CARNES
24	CENTRO LLANTERO GARZA, S.A. DE C.V.	CLG880121HX7	MINA OTE. # 1835 FRACC. JACARANDAS, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CAMARAS
25	CESAR LOPEZ PORRAS	LOPC630425F18	CALLE: ECUADOR N° M 92 LT 60 COL. LA LIBERTAD C.P. 87019, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIALIZADORA
26	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	CSS160330CP7	AV. PASEO DE LA REFORMA 164 COL. JUAREZ DEL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CIUDAD DE MEXICO	SUMINISTRADOR DE ENERGIA ELECTRICA
27	COMBUSTIBLES DE VICTORIA SA DE CV	CVI770228KE1	BLV. TAMAULIPAS NO. 3304, FRACC: VILLA REAL, C.P. 87900 VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE GAS LP
28	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES RAMIREZ SA DE CV	CLR050720E22	FRANCISCO I. MADERO 5, CENTRO DE DR.ARROYO, CENTRO 4TO SECTOR, 67900 DR ARROYO, N.L.	DR ARROYO	NUEVO LEON	COMBUSTIBLE
29	COMERCIAL MODELO DE VICTORIA SA DE CV	CMV921020T57	C.P. 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
30	COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA SA DE CV	CPV871116AWA	FRANCISCO I. MADERO #940, ZONA CENTRO, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	PAPELERIA DE OFICINA Y ESCOLARES, COPIADORAS, COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS
31	CONRADO BERISTAIN SANTOS	BESC4411262S6	C.P. 87090, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
32	COPIZZA S. DE R.L. DE C.V.	COP060201DL4	C.P. 87070, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
33	CORPORATIVO INDUSTRIAL DE LA PENINSULA BCS SA DE CV	CIP1610144C6	C.P. 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA AL POR MENOR DE ABARROTOS
34	CUERPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION INTEGRAL ORAGRAM SA DE CV	CSP160113GN8	TURIN 113, RENACERES RESIDENCIAL, C.P. 66614, APODACA, NUEVO LEON	APODACA	NUEVO LEON	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
35	DANIEL MENDOZA LARA	MELD630611N80	C.P. 87014, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
36	DIANA ARIDAI TOVAR SALAS	TOSD860228SLA	C.P. 87100, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
37	DISTRIBUIDORA DE VIVERES, S.A. DE C.V.	DVI831003445	JOSE MARIA MORELOS 1219, ZONA CENTRO, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA
38	DORA NELY REYNA CASTILLEJA	RECD6406062L2	C.P. 67900, COLONIA VALLE DE LA PURÍSIMA, DOCTOR ARROYO, NUEVO LEON	VICTORIA	TAMAULIPAS	REFACCIONES EQUIPO DE TRANSPORTE
39	EDGAR EDUARDO CRUZ LUMBRERAS	CULE881013MN6	C. MORELOS # 9, C.P. 87950, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS	MIQUIHUANA	TAMAULIPAS	SERVICIOS FUNERARIOS
40	EL GIGANTE ELECTRICO SA DE CV	GEL150209VB2	CARRERA TORRES OTE. 1634 ZONA CENTRO, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS
41	EL OLIVO DE CD VICTORIA, S.A. DE C.V.	OCV9805204C9	CARRETERA VICTORIA-MATAMOROS KM 5.5, ESTACION CARBONERO, C.P. 87277, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
42	EMOTION LLANTAS RINES S.A. DE C.V.	ALR150326P58	C.P. 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES
43	ENERGETICOS DEL ALTIPLANO SA DE CV	EAL121217425	C.P. 66026, APODACA, NUEVO LEON	APODACA	NUEVO LEON	COMBUSTIBLE
44	ESPINOSA RUIZ JUAN ROBERTO	EIRJ9209239U8	ZONA CENTRO, C.P. 87000, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE MATERIALES DE FIERRO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
45	ESTACION DE SERVICIO SIGMA SA DE CV	ESS040920NH6	SENDERO NACIONAL KM 6.5, SN EJ. EL JUANILLO, MATAMOROS TAMAULIPAS	MATAMOROS	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
46	EVODIO BULNES GARCIA	BUGE5205066C2	C.P. 87950, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS	MIQUIHUANA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
47	FERNANDO ABEL TOVAR SOTO	TOSF810428IP8	C.P. 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE ABARROTOS
48	FERRETERIA Y EQUIPOS VICTORIA S.A. DE C.V.	FEV980629BB2	C. 27 LAURO RENDÓN 640, HÉROE DE NACOZARI, 87030 CD VICTORIA, TAMPS.	VICTORIA	TAMAULIPAS	FERRETERIA
49	FIDENCIO GUERRERO HERNANDEZ	GUHF830419JY5	MAINERO NO. 800 COL. ANAHUAC, C.P. 89820, EL MANTE, TAMAULIPAS	MANTE	TAMAULIPAS	VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA
50	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	FNI970829JR9	JAVIER BARROS SIERRA 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO	ALVARO OBREGON	CIUDAD DE MEXICO	SERVICIOS DE PEAJE
51	FRANQUICIAS PARA EL BIENESTAR SA DE CV	FBI150924HJ8	JOSE CLEMENTE OROZCO #329 COL. VALLE ORIENTE SUR, C.P. 66268, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCIA	NUEVO LEON	RESTAURANTE
52	FUNERALES A FUTURO JARDINES DEL RECUERDO S.A. DE C.V.	FFJ940117548	BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO NO. 702 GUADALUPE MAINERO, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE FUNERARIA
53	GASOLINERA ARCE SA DE CV	GAR920825TA5	AV TAMAULIPAS 3252, LAS HUERTAS, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
54	GASOLINERA JEBLA, S.A. DE C.V.	GJE950422MM3	MIER Y TERÁN 260, ZONA CENTRO, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
55	GASOLINERA REFECO	GRE150611QB2	VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
56	GASOLINERA TULA SA DE CV	GTU010209TF7	TULA, TAMAULIPAS	TULA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
57	GASOLINERIAS FEMSA SA DE CV	GFE05040887A	C.P. 87018, AV. LÁZARO CÁRDENAS 3633, LAS AMERICAS, PASEO DE LAS AMÉRICAS, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
58	GEMEXSA SA DE CV	GEM090304AA7	BLVD EMILIO PORTES GIL #2322 FRACC LA CIMA, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
59	GISELA MACIAS CASTILLO	MACG890429P51	C.P. 87020, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES
60	GLORIA RODRIGUEZ VAZQUEZ	ROVG550426RT0	OLIVES 300 ADOLFO LOPEZ MATEOS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE ALIMENTOS AL POR MAYOR
61	GRUPO ANDALUZ DE DESARROLLO SA DE CV	GAD100310R99	SINALOA, NO. 416 FRACC. SAN JOSE, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
62	GRUPO SERVICIOS RAMIREZ PERALES, S.A. DE C.V.	GSR0304239H5	CARRETERA ARROYO - MATEHUALA, KM 2 PUNTO 5, CENTRO, DR ARROYO, NUEVO LEON	DR ARROYO	NUEVO LEON	COMBUSTIBLE
63	GT MOTORS NORESTE S DE RL DE CV	IZA800401IJ1	BLVD. TAMAULIPAS 1507 FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS, C.P. 87040, CD.VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE REFACCIONES Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
64	GUILLERMO MARTINEZ PORTILLA	MAPG601016SU9	C.P. 88631 COLONIA RODRÍGUEZ AMPLIACIÓN REYNOSA, TAMAULIPAS	REYNOSA	TAMAULIPAS	ARTÍCULOS DEPORTIVOS
65	HAMBURGUESAS MAFIS S.A. DE C.V.	HMA080617QV4	CARRETERA VICTORIA-MONTERREY 3522, C.P. 87020, CD.VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE

66	HECTOR MOISES VILLA RODRIGUEZ	VIRH710904P10	C.P. 87950, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS	MIQUIHUANA	TAMAULIPAS	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS
67	HIDRAULIC WORLD SA DE CV	HWO940210EX2	AVE. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1058, C.P. 66475, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	NUEVO LEON	VENTA DE REFACCIONES PARA MAQUINARIA
68	HILDA ADRIANA GALLARDO CAVAZOS	GACH8904148Z9	ZONA CENTRO, C.P. 8700 VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE DULCES Y PRODUCTOS DESECHABLES
69	HIPOLITO RODRIGUEZ RAMIREZ	RORH750916CV2	C.P. 87078, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA
70	HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	HDM001017AS1	AV TAMAULIPAS #3520, LIC BENITO JUÁREZ, 87027, CD VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
71	HOTEL ASTROMUNDO, S.A.	HAM75122917A	CALLE BENITO JUÁREZ 675, ZONA CENTRO, REYNOSA TAMAULIPAS	REYNOSA	TAMAULIPAS	HOSPEDAJES
72	HOTEL PARADISE INN S.A. DE C.V.	HPI8206147P6	AV JOSÉ SULAIMAN CHAGNON 2150, LIC BENITO JUÁREZ, 87090 CD VICTORIA, TAMPS.	VICTORIA	TAMAULIPAS	HOSPEDAJES
73	HOTELERA CARCUR SA DE CV	HCA730804P68	C.P. 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	HOSPEDAJES
74	HOTELERA GARCIA CARCUR, S.A. DE C.V.	HGC8612296R3	C.P. 87058, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	HOSPEDAJES
75	IGNACIO RAMIREZ CORONADO	RACI820301MFA	CALLE VILLA DE LLERA #101 ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA, LAVADO DE AUTOMOVILES
76	IMPULSORA ALSER, S.A. DE C.V.	IAL7903027T6	CALLE FELIPE BERRIOZABAL 1750, RESIDENCIAL SELECTAS, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
77	IMPULSORA PLAZA ALTAMIRA SA DE CV	IPA1602188AA	C.P. 89609, ALTAMIRA, TAMAULIPAS	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	HOSPEDAJES
78	IMPULSORA RUDEL SA DE CV	IRU1406235E6	LIC ZEFERINO FAJARDO LUNA, COLINAS DEL VALLE, 87018 CD VICTORIA, TAMPS.	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPERIAS
79	INFRA, S.A. DE C.V.	INF891031LT4	ALDAMA 1097, RESIDENCIAL SELECTAS, 87050 CD VICTORIA, TAMPS.	VICTORIA	TAMAULIPAS	PROUCCION, VENTA Y DISTRIBUCION DE GASES CRIOGENICOS Y MATERIALES PARA SOLDADURAS
80	INMOBILIARIA PASEO DE LA REFORMA SA DE CV	IPR280720IG9	AV. PASEO DE LA REFORMA, C.P. 06030, CIUDAD DE MEXICO	CIUDAD DE MEXICO	CIUDAD DE MEXICO	RESTAURANTE
81	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS	IDT7304062KA	CALLE MIGUEL LERDO DE TEJADA NO. 2469, ARCOS SUR, 44500 GUADALAJARA, JAL.	GUADALAJARA	JALISCO	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS
82	ITZAYANA HERRERA GARZA	HEG1971205LX4	C.P. 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
83	IVAN OSTON ABUNDIS RAMOS	AURI781211V53	C.P. 87130, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
84	JAIME JESUS OLVERA ARELLANO	OEAJ841223PG8	C.P. 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA
85	JAIME TORRES ADAME	TOAJ821101GV3	LIB. PORTES GIL 790, ALTAVISTA, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	ARTICULOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA
86	JAKTUR CONSORCIO EMPRESARIAL S.A DE C.V	JCE171003UI5	C.P 87000, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
87	JAPALMA, S.A DE C.V.	JAP870610820	AV. DE LA UNIDAD, COL. CHAPULTEPEC, C.P. 87130 VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
88	JATEÑO ORIENTE, S.A. DE C.V.	JOR011024QA2	C.P. 78740, MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	SAN LUIS POTOSI	COMBUSTIBLE
89	JESUS SÁNCHEZ SALDIVAR	SASJ6910287C6	C.P. 87059 COLONIA HOGARES MODERNOS, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	REFACCIONES EQUIPO DE TRANSPORTE
90	JESUS SANCHEZ SALDIVAR	SASJ6910287C6	C.P. 87059, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS
91	JOEL PEREZ ROMERO	PERJ591012GWA	AV. JOSE SULAIMAN CHAGNON NO. 2150 BENITO JUAREZ, C.P. 87090 VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
92	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ BORREGO	ROBJ740520C33	C.P. 87090, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
93	JORGE ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA	HEGJ8606303I8	LLERA 1217 LOMAS DE GUADALUPE, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE MEDICAMENTOS
94	JOSE ANGEL TREVIÑO AGUILAR	TEEA7809266F3	C.P. 87020, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIOS LEGALES
95	JOSE DE JESUS OSCAR MONTES GOMEZ	MOGJ681110LM4	C.P. 87078 FRACCIONAMIENTO LAS FLORES, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
96	JOSE GUILLERMO QUINTERO SALAZAR	QUSG730426QN0	C.P. 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
97	JOSE ROLANDO VILLELA VERDIN	VIVR920317B74	MARIANO GARCIA SELA 1412 CUMBRES, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA
98	JOSE VERBER RODRIGUEZ	VERJ800722AK3	C.P. 87025, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE BORDADO E IMPRESIÓN
99	JUAN CARLOS GONZALEZ SALUM	GOSJ7807133V0	PORFIRIO DÍAZ NO. 108 ZONA CENTRO, C.P.8700, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE PLASTICOS, DESECHABLES, MATERIAS PRIMAS Y EMPAQUES DIVERSOS
100	JUAN ESPINOZA PEREZ	EIPJ580122NJ8	C.P. 87099, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
101	JUAN FRANCISCO RANGEL JARAMILLO	RAJF691020DJ8	C.P. 87950, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS	MIQUIHUANA	TAMAULIPAS	VENTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION
102	JUAN JOSE GUADALUPE MUÑIZ RIVERA	MURJ8102058T1	C.P. 87086 COLONIA LIBERAL, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
103	JUANA LOPEZ RODRIGUEZ	LORJ580512882	C.P. 87086, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
104	KARLA JUDITH JUAREZ CHAVIRA	JUCK7810037M4	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ NO. 1121, COL. BENITO JUAREZ, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE MATERIALES DE FIERRO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
105	LA PALOMA	OIBE630108C97	BLVRD PRAXEDIS BALBOA 1201, ZONA CENTRO, 87000 CD VICTORIA, TAMPS.	VICTORIA	TAMAULIPAS	CARNICERIA
106	LA PANGA VICTORIA SA DE CV	PVI120302FJ4	BLVD. TAMAULIPAS 3228, VALLE AZTLAN, C.P. 87029, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
107	LAURA CRISTINA GARZA RODRIGUEZ	GARL8905186I0	C.P. 87950, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS	MIQUIHUANA	TAMAULIPAS	VENTA DE ATAQUES
108	LOPEZ ACEVEDO RUBEN	LOAR681114A26	VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE CARNES
109	LOPEZ ROJAS VALERIA JHOVANA	LORV920228E70	C.P. 87050, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
110	LOURDES SARITA CEPEDA CEPEDA	CECL7207201A5	C.P. 87090, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIO DE LAVADO DE AUTOMOVILES
111	LUIS OMAR MARTINEZ ZUÑIGA	MAZL620119Q78	C.P. 87930, JAUMAVE, TAMAULIPAS	JAUMAVE	TAMAULIPAS	VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA
112	LUIS VALENTIN SALAZAR RAMIREZ	SARL851005583	C.P. 87050, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE ARTICULOS DE OFICINA
113	MA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RORE800918QN6	C.P. 87950, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS	MIQUIHUANA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
114	MA. ANTONIA NAVA REYES	NARA591205430	C 5 DE MAYO #15 BARRIO CANTARRANAS, C.P. 87900, TULA TAMAULIPAS	TULA	TAMAULIPAS	VENTA DE ABARROTES
115	MA. DEL ROSARIO GARZA HINOJOSA	GAHR620130DK3	C.P. 87000, COLONIA ZONA CENTRO, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
116	MA.ELENA RODRIGUEZ DEL VALLE	ROVE480813859	C.P. 87950, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS	MIQUIHUANA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE

117	MACROELECTRIC SA DE CV	MAC8409049T2	CARRERA TORRES 1634, C.P. 87000, CD.VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE MATERIAL ELECTRICO
118	MAGALI ELIZABETH MARTINEZ GARCIA	MAGM8309179I8	VERACRUZ S/N, PEDRO JOSÉ MÉNDEZ, C.P. 87020, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
119	MAQUINARIA Y EQUIPOS MARKOBA SAS DE CV	MEM190805822	C.P. 87130, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES
120	MARCO ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ	GOHM6801095BA	MANUEL GONZALEZ 502 ZONA CENTRO, C.P. 87040 VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
121	MARI YOLI LOPEZ BAEZ	LOBM900525UC5	CALLE ECUADOR #405 LA LIBERTAD, C.P. 87100, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y LIMPIEZA
122	MARIA ALEJANDRA VARGAS MARTINEZ	VAMA751030N30	CALLE ZARAGOZA #515 ZONA CENTRO, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIO DE IMPRESIÓN
123	MARIA DE LOURDES NIETO QUINTANILLA	NIQL680315K6A	C.P. 87040, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
124	MARIA DE LOURDES SELENE RODRIGUEZ SANCHEZ	ROSL690704TE1	CALENTADORES DOS, RANCHERÍA, C.P. 92018, PANUCO, VERACRUZ	PANUCO	VERACRUZ	COMBUSTIBLE
125	MARIA DEL CARMEN CAVAZOS ITURBIDE	CAIC5908316B7	AV. MORELOS OTE. 1135, ZONA CENTRO, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA AL POR MENOR DE DULCES Y PRODUCTOS DESECHABLES
126	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CAVAZOS	GACC950901JB9	AV LAZARO CARDENAS #3651 LOS ALMENDROS, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA AL POR MENOR DE DULCES Y PRODUCTOS DESECHABLES
127	MARIA GUADALUPE RIVERA RIVERA	RIRG550112LE0	C.P. 87070, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
128	MARIA LUISA HERNANDEZ DEL ANGEL	HEAL500428IZ0	C.P. 87261, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
129	MARIA TERESA JEAN MARTINEZ	JAMT6406294P3	C.P. 87099, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES
130	MARIA TRINIDAD LOPEZ GUTIERREZ	LOGT4006044B6	C.P. 87090, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE PINTURAS Y DERIVADOS
131	MARIO ANGEL SALDIVAR AVILA	SAAM721028MH1	CALLE GRATITUD 222 B INTEGRACION FAMILIAR, C.P. 87130, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	TRABAJOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS
132	MARIO RUBEN PIÑA GAITAN	PIGM720202IN6	INT MERCADO MPAL, C.P. 87900, TULA, TAMAULIPAS	TULA	TAMAULIPAS	VENTA DE ABARROTÉS
133	MARTHA ELIZABETH GOMEZ QUINONES	GOQM6603112L8	TULA - VICTORIA KM 37.5, C.P. 87900, TULA, TAMAULIPAS	TULA	TAMAULIPAS	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO
134	MAYRA BEATRIZ VILLASANA RODRIGUEZ	VIRM8905138N9	ZONA CENTRO, C.P. 87030 VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES PARA AUTOMOVILES
135	MERCANTIL DE LA ROSA S.A. DE C.V.	MRS531201944	C.P. 67900, NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	NUEVO LEON	PRODUCTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
136	MERCANTIL DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	MDI361221UU0	C.P. 66470, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	NUEVO LEON	COMBUSTIBLE
137	MICAELA VEGA ESTRADA	VEEM491113BL6	C.P. 87050, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
138	MIGUEL ANGEL CRUZ TREVIÑO	CUTM840514F76	BLVD. EMILIO PORTES GIL #1022 NUEVO SANTANDER, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE REFACCIONES Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOVILES
139	MIRNA ELIZABETH ARIAS CANO	AICM8707304U0	FRANCISCO I. MADERO SUR NO.138, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA AL POR MENOR DE ABARROTÉS
140	MODATELAS, S. A. P. I. DE C. V.	MOD041014KI3	C.P. 87040, FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	MERCERIA
141	MOTEL PANORAMICO S.A.	MPA710428RG2	REPÚBLICA DE ARGENTINA OTE. S/N, PEDRO SOSA, 87120 CD VICTORIA, TAMPS.	VICTORIA	TAMAULIPAS	HOSPEDAJES
142	MUELLES Y SUSPENSIONES EL DRAGON DE CIUDAD VICTORIA	MSD891205G21	AV JOSÉ SULAIMAN CHAGNON 859, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 87020 CD VICTORIA, TAMPS.	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES
143	MULTISERVICIOS TULA 2000 SA DE CV	MTD991108EG8	CARRETERA VICTORIA -TULA SN, LAS ROSAS, 87900 CD TULA, TAMPS.	TULA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
144	MYO ASOCIADOS DE VICTORIA SA DE CV	MAV101012197	CALLE: TENOCHTITLAN FRACC: TEOCALTICHE, C.P. 87020, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	FARMACIA
145	NELVA NELLY PERALES TREVIÑO	PETN620827BN8	AV FLORES MAGON 1454 A DOCTORES, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIO DE BORDADO E IMPRESIÓN
146	Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	NWM9709244W4	BULEVAR ADOLFO LÓPEZ MATEOS 150, FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	TIENDA DE AUTOSERVICIOS
147	OBDULIA AVALOS LUCIO	AAL0710905QD7	C.P. 87050, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES
148	OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V.	ODM950324V2A	AV TAMAULIPAS NO. 2388, VALLE DE AGUAYO, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA
149	OFICENTRO PLUS S.A. DE C.V.	OPL971028BP3	AV TAMAULIPAS #1946, SAN JOSÉ, 87050 CD VICTORIA, TAMPS.	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y OFICINA
150	OLEGARIO PERALES GONZALEZ	PEGO560712Q13	ZONA CENTRO, C.P. 87048, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
151	OPERADORA INN EXPRESS, S.A DE C.V.	OIE940729TJ4	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1308 OTE COL. LOS GAVILANES, C.P. 37270, LEON, GUANAJUATO	LEON	GUANAJUATO	HOSPEDAJES
152	OPERADORA NORTEMEX S. DE R.L. DE C.V.	ONC9308264M0	C.P. 87070, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
153	OPERADORA RESTAURANtera DEL ALTIPLANO SA DE CV	ORA1502267W4	C.P. 87900, TULA, TAMAULIPAS	TULA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
154	OPERADORA VIPS S DE RL DE CV	OVI800131GQ6	LAS ADELITAS. BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 150 FIDEL VELAZQUEZ VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
155	ORTIZ SALDIVAR ELIDA GUADALUPE	OISE8911133U9	C.P. 87019, COLONIA LA LIBERTAD, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	ARTICULOS PARA PUBLICIDAD
156	OSCAR EDGARDO RAMIREZ MELENDEZ	RAMO900520658	C.P. 87024, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE TRASLADO
157	PABLO TOMAS RUIZ BARRIOS	RUBP770727G19	C.P. 87040, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE PINTURAS
158	PARADOR TURISTICO SAN PEDRO S DE RL DE CV	PTS93052414A	AUTOPISTA, MEXICO-QUERETARO KM. 150, C.P. 76837 SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	QUERETARO	COMBUSTIBLE
159	PC ONLINE S.A. DE C.V.	PON0201214D3	AVE. MORONES PRIETO #1101, COL. NUEVO REPUEBLO, C.P. 64700, MONTERREY, NUEVO LEÓN	MONTERREY	TAMAULIPAS	VENTA DE ARTICULOS DE COMPUTO
160	PEDRO DAMIAN RUIZ CASTRO	RUCP761231BP2	SIERRA DE SAN CARLOS 224 VILLARREAL, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	EDICION DE PERIODICOS INTEGRADA CON IMPRESION
161	PERLA DEYANIRA SALAZAR DE LEON	SALP900421GE5	AMPLIACION VILLARREAL, C.P. 87027, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE REPOSTERIA
162	PETRO FUELS SAN CARLOS SA DE CV	PFS151106F82	AV JOSÉ SULAIMAN CHAGNON, CONJUNTO HAB DEL NTE. VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE GASOLINA Y DIESEL
163	PETRO FUELS SAN FRANCISCO SA DE CV	PFS151106253	AV JOSÉ SULAIMAN CHAGNON 2015, CONJUNTO HAB DEL NTE, 87020 CD VICTORIA, TAMPS.	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
164	PETROMAX SA. DE CV.	PET040903DH1	C.P. 88560, REYNOSA, TAMAULIPAS	REYNOSA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
165	PINTURAS, MANTENIMIENTOS Y ACABADOS DEL NORTE SA DE CV	PMA0708175Z5	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS #114 SUR, UNIDAD NACIONAL, MADERO TAMAULIPAS	MADERO	TAMAULIPAS	VENTA DE PINTURAS Y DERIVADOS

166	PLAZA AUTOMOTORES SA DE CV	PAU950814SR5	BLVD TAMAULIPAS 3896 VILLA JARDIN, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE AUTOMOVILES Y REFACCIONES
167	PLAZA GALLO DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	PGV9407262NA	HERMANOS VÁZQUEZ GÓMEZ 1054, RESIDENCIAL SELECTAS, 87050 CD VICTORIA, TAMPS.	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
168	POLLÓS SANTA HELENA S DE RL DE CV ESQUINA	PSH051129UHA	C.P. 87030, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	CARNICERIA
169	PROVEEDOR MEDICO DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	PMV980702JT5	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ 1824, LOS ARCOS, 87040 CD VICTORIA, TAMPS.	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE EQUIPO MEDICO
170	QUIMICA INDUSTRIAL MAYTER, S.A. DE C.V.	QIM880202C11	COAHUILA 415 FRACC: SAN JOSÉ, C.P. 87040 VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE LIMPIEZA
171	RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	RD1841003QJ4	MODERNO APODACA, C.P. 66600 APODACA, TAMAULIPAS	APODACA	NUEVO LEON	SERVICIOS TELEFÓNICOS
172	RAFAEL DE ALBA VARGAS	AAVR9112243U2	C.P. 87900, TULA, TAMAULIPAS	TULA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
173	RAUL CASTAÑON HERNANDEZ	CAHR621102DM7	CIUDAD VICTORIA CENTRO. JUÁREZ ORIENTE NO. 706-B COL. CENTRO, C.P. 8700, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA
174	Refaccionaria Avalos Stoever, SA DE CV.	RAS831205UG8	CENTRO, CARRERA TORRES 1120, LIBERAL, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE REFACCIONES PARA VEHICULOS
175	REFACCIONARIA CASA VILLARREAL, S.A. DE C.V.	RCV680102UF5	CAMINO AL MILAGRO 200, EL MILAGRO, 67185 CD APODACA, N.L.	APODACA	NUEVO LEON	VENTA DE REFACCIONES
176	RELUVSA, S.A. DE C.V.	REL980428MM5	BERRIOZABAL OTE, N°1982, JACARANDAS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMPRA-VENTA DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES
177	RESTAURANT RIO DEVA S.A.	RRD750611DS7	IGNACIO RAMÍREZ 11, TABACALERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CIUDAD DE MEXICO	RESTAURANTE
178	RESTAURANTE LA I GRIEGA SA DE CV	RIG160706FG0	KM 202, CARRETERA VICTORIA A MATAMOROS S/N, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
179	RESTAURANTES ADMX, S. DE R.L. DE C.V.	RAD161031RK1	AV TAMAULIPAS 2001, RESIDENCIAL LAS PALMAS, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
180	RIGOBERTO LEDEZMA MARTINEZ	LEM9700814CE7	C.P. 87028, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES
181	RODOLFO TURRUBIATES ORTIZ	TUOR410114LCA	VENUSTIANO CARRANZA 131 ZONA CENTRO, C.P. 8700, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA
182	RODRIGUEZ COLUNGA YURIDIA EDITH	ROCY830717CA2	C.P. 87000, COLONIA ZONA CENTRO, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS
183	ROMA PALMILLAS S.A. DE C.V.	RPA1004075D4	CARRETERA NACIONAL LIBRE VICTORIA-TULA KM 85, PALMILLAS TAMAULIPAS	PALMILLAS	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
184	ROSAURA AGUILAR SANCHEZ	AUSR851111V19	CALLE LLUVIA 29 FRACC: COMERCIAL 2000, C.P. 87090, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE ABARROTES
185	ROSBEL BAZAN LOPEZ	BALR5508104W0	CALLE 10 Y 11 CONRADO CASTILLO #670, SIERRA GORDA, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE PUBLICIDAD
186	RUSAL, SA DE CV	RUS910704ID8	ALBERTO CARRERA TORRES, COMERCIAL DOS MIL, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMOVILES
187	SALCER FERRETERIA Y SIMILARES SA DE CV	SFS840221FP7	JUAN DE TIJERINO 808 NORTE, RESIDENCIAL SELECTAS, 87050 CD VICTORIA, TAMPS.	VICTORIA	TAMAULIPAS	FERRETERIA
188	SANTIAGO RUIZ DELGADO	RUDS620130K86	LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS M59 L5 429 LA PRESITA 2, C.P. 8709, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIO DE PUBLICIDAD
189	SANTIAGO RUIZ GARCIA	RUGS950919LA6	C.P. 87019, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE PUBLICIDAD
190	SERVICIO GAS LINCOLN, S.A. DE C.V.	SGL090907EM8	ARCO VIAL, PARQUE INDUSTRIAL CD MITRAS, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 66023, CD MITRAS, NUEVO LEÓN	MITRAS	NUEVO LEON	COMBUSTIBLE
191	SERVICIO VALOR SA DE CV	SVA050415DBA	ESQUINA CON CALLE MORELOS NO 210, COL. CENTRO, C.P. 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
192	SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO SA DE CV	SGM950714DC2	COLONIA TALLERES MONTERREY NUEVO LEON	MOTERREY	NUEVO LEON	COMBUSTIBLE
193	SERVICIOS Y ALIMENTOS FEROC SA DE CV	SAF1009135E9	AV. FAMILIA ROTARIA 781, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
194	SERVICIOS Y CENTRAL CASTILLO, S.A. DE C.V.	SER881003NH8	CALLE: MATAMOROS, COL. OBRERA, C.P 87090, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE COMPUTACION
195	SERVITONER S. A. DE C. V.	SER000620558	MARIANO MATAMOROS 2038, OBRERA, 87000 CD VICTORIA, TAMPS.	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE CARTUCHOS DE TONER Y TINTA
196	SOLICTIX SA DE CV	SOL181122MNA	C.P. 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
197	SOLO GAS SA DE CV	SGA00031364	AV. MONTE HOREB, NO. 100 MONTE HOREB, C.P. 66050, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN	ESCOBEDO	NUEVO LEON	COMBUSTIBLE
198	SONIA ALICIA IZAGUIRRE MELENDEZ	IAMS520126LM6	C.P. 87040, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
199	Suministros y Soluciones Paz, S.A. de C.V.	SSP130729GK0	MARIANO GARCIA SELA 1412 CUMBRES, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	ALQUILER DE AUTOMOVILES SIN CHOFER
200	SUPER SERVICIO AZTECA DE VICTORIA SA DE CV	SSA701202DN7	JUAN B. TIJERINA ZONA CENTRO, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
201	SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S.A. DE C.V.	SIH9511279T7	AV TAMAULIPAS 2856, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 87020 CD VICTORIA, TAMPS.	VICTORIA	TAMAULIPAS	TIENDA DE AUTOSERVICIOS
202	SUPERSERVICIOS BUGAMBILIA S.A. DE C.V.	SSB940426TQ0	C.P. 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMBUSTIBLE
203	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	TME840315KT6	PARQUE VIA 198, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MEXICO	CIUDAD DE MEXICO	SERVICIOS DE TELEFONIA
204	TIENDAS GRAN D SA DE CV	TGD850430CJ3	C.P. 87024, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	TIENDA DE AUTOSERVICIOS
205	TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.	TSO991022PB6	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ 730, LOS ARCOS, VICTORIA TAMULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	TIENDA DE AUTOSERVICIOS
206	TONY TIENDAS S.A. DE C.V.	TTI961202IM1	PORFIRIO DÍAZ NO. 104 ZONA CENTRO, C.P. 8700, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA
207	TRANSPAIS UNICO S.A. DE C.V.	TUN930101L63	C.P. 87090, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO
208	Tunel Star, S.A. de C.V.	TST160613DC6	ZONA, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 87025, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	SERVICIO DE LAVADO DE AUTOMOVILES
209	VALERIA JHOVANA LOPEZ ROJAS	LORV920228E70	C.P. 87050, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
210	VENANCIO CRUZ VARGAS	CUVV640102HQ3	C.P. 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	VENTA DE FLORES
211	VICENTE MORALES CERVANTES	MOCV8701188A1	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ NO. 125, COL. TAMAULIPAS, VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE
212	YADIRA PATRICIA GONZALEZ AMAYA	GOAY81042293A	C.P 87000, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTES
213	YAHAIRA LIZETTE CASTELLANOS LINARES	CALY801104PM9	C.P 87000, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	RESTAURANTE



PADRON DE CONTRATISTAS 2021						
214	ABRAHAM GAEL PIÑA MATA	PIMA920122DV2	CARRET. LIBRE ESTATAL BUSTAMANTE-EL CAPULIN KM. 26.5 C.P. 87961 EL AGUACATE, BUSTAMANTE, TAM.	BUSTAMANTE	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRAS
215	ADRIANA WALLE MORENO	WAMA810921197	CALLE MANUEL MIER Y TERRAN # 1518 COL. PEDRO JOSE MENDEZ C.P. 87048, CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA	TAMAULIPAS	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
216	AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES FREDUCAR, S.A. DE C.V.	ACF1711096R7	CALLE MARIA DEL CARMEN RAMIREZ # 806 FRACC. PUERTA DE TAMATAN. C.P. 87070 CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRAS
217	ALVAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACO101021NE1	PRIV. VILLAVERDE # 1520 FRACC. DEL SOL C.P. 87020 CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRAS
218	Construcciones Quval, SA de CV	CQU050201HA	GUERRERO N° 2718 COL. TAMAULIPAS EN C.P. 87090, CD. VICTORIA TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, RENTA DE MAQUINARIA
219	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS QUEZADA, S.A. DE C.V.	CDQ110704114	CALLE ALBERTO CARRERA TORRES # 3396 COL. H. AYUNTAMIENTO C.P. 87080 CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRAS
220	DANIEL NAVARRO ROMERO	NARD800806132	CALLE: OBRAS PUBLICAS #960, BUROCRATAS ESTATALES, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRAS
221	GRAGOM CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	GCN140226FWA	CALLE EUCALIPTO # 216 FRACC. VILLA JARDIN, C.P. 87027 CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRAS
222	HIRAM ISAAC RUIZ RUIZ	RURH960209ME0	CALLE: UXMAL #863, C.P. 87049, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRAS
223	JAIME MEJIA QUEZADA	MEQJ900407LW7	CALLE SIERRA DE SANTA ENGRACIA # 129 FRACC. VILLARREAL, C.P. 87027 CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRAS
224	JESÚS GUILLERMO SILVESTRE RUIZ	SIRJ8704174H9	CALLE BENITO JUÁREZ # 1901 COL. OBRERA C.P. 87090 CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIONES
225	JESÚS ROSALES LORES	ROLJ6601184A3	CALLE MOCTEZUMA # 2276 FRACC. AZTECA C.P. 87024 CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIONES
226	JORCY CONSTRUCTORA SA DE CV	JCO090907N14	CALLE MANUEL MIER Y TERÁN # 1518-A COL. PEDRO JOSÉ MÉNDEZ C.P. 87048 CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIONES DE OBRA
227	JUAN JESUS GARCIA ALONSO	GAJ7412272I3	CALLE SANTA ROSA # 320 FRACC. SANTA MARTHA C.P. 87049 CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRA
228	JUAN MIGUEL PUENTE ARENAS	PUAJ880907L23	CALLE LA NORIA # 17 BARRIO LA MORA, CP. 87900, TULA, TAM.	TULA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRAS
229	JUAN PABLO GARCIA ALARCON	GAJ781002VB3	CARRET. VICTORIA-TULA KM. 41 S/N; BARRIO INDEPENDENCIA. C.P. 87900 TULA, TAM.	TULA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRA
230	KARLA ANGELICA TERAN GUTIERREZ	TEGK841106348	MA. DEL CARMEN RAMIREZ NO. 806 PUERTA DE TAMATAN, CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIONES
231	LUIS ESTEBAN ALEJANDRO LOPEZ ELVIRA	LOEL951108H28	PASEO DE LOS OLMOS # 1515 FRACC. PASEO DE LOS OLMOS C.P. 87130 CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRAS
232	MARCELO MEDINA PADRON	MEPM6301168B3	CALLE SAN JOSE # 2570 COL. EL MIRADOR C.P. 87014 CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRAS
233	MATERIALES EDIFICACIÓN Y PLANEACIÓN SIERRA MADRE, S.A. DE C.V.	MEP161028CD4	CALLE MATIAS S. CANALES # 132 LOC D12-B ZONA CENTRO C.P. 87000 CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRAS
234	MIGUEL ELISEO BARRERA AGUILAR	BAAM8008031R8	C. TECNOLOGICO 206 COL. AMPLIACION ADOLFO LOPEZ MATEOS, C.P. 87025, VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRAS
235	MOVI CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	MCO960201DN7	GASPAR DE LA GARZA NTE # 3515 FRACC. VILLA JARDIN C.P. 87027 CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA	TAMAULIPAS	INMOBILIARIA
236	OSCAR ALBERTO IZAGUIRRE AVILA	IAAO590817DC4	C.P. 89490, CD. MADERO, TAMAULIPAS	MADERO	TAMAULIPAS	TRABAJOS DE ESTUDIOS GEOLOGICOS
237	OSCAR ORLANDO PORRAS OCHOA	POOO820714FG6	CALLE ALBERTO CARRERA TORRES # 3396 INT-A COL. H. AYUNTAMIENTO C.P. 87080 CD. VICTORIA, TAM.	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCION DE OBRAS
238	RAUL LAUREANO GEA	LAGR6509129P0	LAURO RENDON #110, HEROES DE NACOZARI, C.P. 87020, CD.VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIONES DE OBRA
239	RUCE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	RCP121129477	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ # 203 COL. LAGUNA DE LA PUERTA C.P. 89310 TAMPICO, TAM.	TAMPICO	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIONES DE OBRA
240	MIGUEL ZURITA SANCHEZ	ZUSM681109519	C.P. 87089, COLONIA NUEVO AMANECER, CD.VICTORIA, TAMAULIPAS	VICTORIA	TAMAULIPAS	CONSTRUCCIONES DE OBRA

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MA. ANSELMA DE LEÓN CRUZ.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. GUADALUPE JIMENA GARCÍA LIMÓN.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. BENJAMIN CRUZ CARRIZAL.- Rúbrica.- SÍNDICO DE HACIENDA.- C. HÉCTOR RUBEN ROSAS GONZALEZ.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- C. ROSALIO MOLINA CRUZ.- Rúbrica.**



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., miércoles 13 de octubre de 2021.

Número 122

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6418.-</b> Expediente 00361/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Tutela del Menor.	3	<b>EDICTO 6440.-</b> Expediente Número 01205/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
<b>EDICTO 6419.-</b> Expediente 00472/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	3	<b>EDICTO 6441.-</b> Expediente Número 01209/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
<b>EDICTO 6420.-</b> Expediente Número 00784/2021, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad.	3	<b>EDICTO 6442.-</b> Expediente Número 00996/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 6421.-</b> Expediente 3218/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Notificación.	3	<b>EDICTO 6443.-</b> Expediente Número 01047/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 6422.-</b> Expediente Número 01198/2018, relativo al Cancelación de Alimentos.	4	<b>EDICTO 6444.-</b> Expediente Número 01067/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 6423.-</b> Expediente Número 589/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	5	<b>EDICTO 6445.-</b> Expediente Número 052/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 6424.-</b> Expediente Número 00593/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	6	<b>EDICTO 6446.-</b> Expediente Número 00382/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 6425.-</b> Expediente Número 00301/2021, relativo al Divorcio Incausado.	7	<b>EDICTO 6447.-</b> Expediente Número 00560/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 6426.-</b> Expediente Número 00228/2020, relativo al Otorgamiento de Escritura.	7	<b>EDICTO 6448.-</b> Expediente Número 00942/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 6427.-</b> Expediente Número 00487/2019, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial.	7	<b>EDICTO 6449.-</b> Expediente Número 00713/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6428.-</b> Expediente 0055/2021, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado.	8	<b>EDICTO 6450.-</b> Expediente Número 00822/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6432.-</b> Expediente Número 00298/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 6451.-</b> Expediente Número 00777/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6433.-</b> Expediente Número 00502/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	<b>EDICTO 6452.-</b> Expediente Número 00946/2021 Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6434.-</b> Expediente Número 01012/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	<b>EDICTO 6453.-</b> Expediente Número 00193/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6435.-</b> Expediente Número 01033/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	<b>EDICTO 6454.-</b> Expediente Número 00798/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6436.-</b> Expediente Número 01089/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	9	<b>EDICTO 6455.-</b> Expediente Número 00913/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6437.-</b> Expediente Número 01110/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	<b>EDICTO 6456.-</b> Expediente Número 01020/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6438.-</b> Expediente Número 01179/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	9	<b>EDICTO 6457.-</b> Expediente Número 00780/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 6439.-</b> Expediente Número 01188/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6458.-</b> Expediente Número 00920/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14	<b>EDICTO 6485.-</b> Expediente Número 01191/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 6459.-</b> Expediente 69/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	14	<b>EDICTO 6486.-</b> Expediente Número 1209/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 6460.-</b> Expediente Número 00144/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	<b>EDICTO 6487.-</b> Expediente Número 01068/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 6461.-</b> Expediente Número 00448/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	<b>EDICTO 6488.-</b> Expediente Número 01210/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 6462.-</b> Expediente Número 00795/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	<b>EDICTO 6489.-</b> Expediente Número 01026/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 6463.-</b> Expediente Número 00413/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 6490.-</b> Expediente Número 00995/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 6464.-</b> Expediente Número 00798/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16	<b>EDICTO 6491.-</b> Expediente Número 00560/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 6465.-</b> Expediente Número 818/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6492.-</b> Expediente Número 00573/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 6466.-</b> Expediente Número 836/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6493.-</b> Expediente Número 00591/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6467.-</b> Expediente Número 00888/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6494.-</b> Expediente Número 00184/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6468.-</b> Expediente Número 00692/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6495.-</b> Expediente Número 00215/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6469.-</b> Expediente Número 00847/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 6496.-</b> Expediente Número 00293/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6470.-</b> Expediente Número 00878/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 6497.-</b> Expediente Número 00711/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6471.-</b> Expediente Número 00885/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 6498.-</b> Expediente Número 00791/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6472.-</b> Expediente Número 00744/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18	<b>EDICTO 6499.-</b> Expediente Número 00321/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6473.-</b> Expediente Número 00750/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 6500.-</b> Expediente Número 00330/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6474.-</b> Expediente Número 00758/2021, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	18	<b>EDICTO 6501.-</b> Expediente Número 00353/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 6475.-</b> Expediente Número 00789/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 6502.-</b> Expediente Número 00354/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 6476.-</b> Expediente Número 00835/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 6503.-</b> Expediente Número 00227/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 6477.-</b> Expediente Número 01116/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 6504.-</b> Expediente Número 00255/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 6478.-</b> Expediente Número 01188/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 6505.-</b> Expediente Número 01116/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Pago Total de Crédito.	26
<b>EDICTO 6479.-</b> Expediente Número 01203/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 6480.-</b> Expediente Número 00767/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 6481.-</b> Expediente 00251/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 6482.-</b> Expediente 680/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 6483.-</b> Expediente Número 00947/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 6484.-</b> Expediente 01081/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. ROSARIO ADRIANA CASTILLO CERVANTES.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00361/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Tutela del Menor, promovido por VERÓNICA GONZÁLEZ PERALES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La designación de un Tutor de un menor de edad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 29 de septiembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6418.- Octubre 12, 13 y 14.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. ABRAHAM ALEJANDRO BANDA BOCANEGRA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por ANAKAREN RETA PEREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.

B.- La Liquidación de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a

Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 24 de septiembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6419.- Octubre 12, 13 y 14.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. HUGO ANTONIO VERGARA PEREZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00784/2021, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad, promovido por MARISOL ROJAS RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La Perdida de la Patria Potestad que ejerce el C. HUGO ANTONIO VERGARA PEREZ, sobre los menores DIEGO ANTONIO Y HUGO EDUARDO, ambos de apellidos VERGARA ROJAS.

b).- La guarda y custodia definitiva de los menores DIEGO ANTONIO Y HUGO EDUARDO, ambos de apellidos VERGARA ROJAS, a favor de la suscrita.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 30 de septiembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6420.- Octubre 12, 13 y 14.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

RICARDO CASTRO TERÁN Y MA IRENE PINAL REYNA.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil veintiuno, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 3218/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Notificación, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa mercantil

denominada OPERADORA DE CARTERAS GAMMA SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (14) catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).- Por recibido el escrito sin fecha presentado ante la oficialía común de partes, juzgados civiles en fecha trece de diciembre del actual, documentos y copias simples que se acompañan, signado por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa mercantil denominada como OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, visto su contenido y en atención a su petición, téngase promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial a fin de que se notifique a los C.C. RICARDO CASTRO TERÁN Y MA. IRENE PINAL REYNA; personas quienes tienen su domicilio ubicado en: calle Luis Torres Vázquez, número 2810 entre las calles Norberto Treviño Zapata y Emiliano P. Nafarrete, del Fraccionamiento Valle de Aguayo, de esta Ciudad, Victoria, Tamaulipas, y toda vez que reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248 del Código Adjetivo Civil en el Estado, se ordena lo siguiente: Regístrese y fórmese expediente bajo el número 03218/2019.- En consecuencia, como lo solicita el promovente notifíquese personalmente a los C.C. RICARDO CASTRO TERÁN Y MA. IRENE PINAL REYNA, en el domicilio citado con antelación, a fin de que se les haga saber el contenido del escrito de cuenta, y el requerimiento solicitado por el citado promovente; autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de notificación pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Por último, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Camilo Manzo, número 762, entre las calles Aldama y Mina, de la colonia Morelos, de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87050, autorizando en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, a los C.C. Licenciados Claudia Lizeth Nava Zúñiga, con Cédula Profesional Número 7414033, Evelyn Jaqueline Amaro Garcia, con Cédula Profesional Número 10936807, Amado Lince Lozano, con Cédula Profesional Número 10015881, e Isidra Elizabeth Treviño Martínez, con Cédula Profesional Número 1670399 quienes por los datos de identidad profesional que de las mismas se citan quedan habilitadas con las más amplias atribuciones previstas en el primer tramo normativo de dicho dispositivo legal; autorizando para oír y recibir notificaciones en su nombre, así como tener acceso al expediente, a los Licenciados Anayeli Pérez Nolasco, Beatriz Godínez Zambrano Y Héctor Rodolfo Romero Jiménez.- Se autoriza a los licenciados Amado Lince Campos, y Amado Lince Lozano, para presentar promociones, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la

salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico lic\_lince@yahoo.com.mx y licamadolinejr92@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 66, 68, 172, 176, 185, 195, 866, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.- Notifíquese personalmente a los C.C. RICARDO CASTRO TERÁN Y MA IRENE PINAL REYNA.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto de 2021.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA

6421.- Octubre 12, 13 y 14.- 2v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. PERLA ESMERALDA DEL VALLE AGUIRRE  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta del mes de octubre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01198/2018, relativo al Cancelación de Alimentos, promovido por la VÍCTOR DEL VALLE SOSA, en contra de usted, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas (30) treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido el escrito de fecha (29) del presente mes y año, documentos y anexos que acompaña consistentes en: Copias Certificadas Expediente 1601/2011, Registro de Divorcio, Acta de Nacimiento, Registro de Matrimonio, Acta de Matrimonio, signado por el C. VÍCTOR DEL VALLE SOSA, como lo solicita téngase por presentado demandando Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia al C. JESÚS ISAÍ DEL VALLE AGUIRRE, que tiene su domicilio calle Mayapan, número 878, entre las calles Montealbán y Andador 2, de la colonia México, C.P. 87049, de esta ciudad, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que menciona. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 470 y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los artículos 247 y 248 del mismo Código.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente.- A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.- Prevéngase al referido demandado a fin de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Téngasele a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 10 (Hermanos Vázquez Gómez), número 743, esquina con calle Sonora, C.P. 87040, del Fraccionamiento San José, de esta ciudad, autorizando para tal efecto y en los términos que refiere en su escrito de cuenta a las Licenciadas Magdalena Ayala Charles, Luz Del Alba García Ayala, Ana María De Jesús Balli Maldonado, y como asesor legal Licenciado Adelaido García Abundis.- Así también, como lo solicita, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan notificación personal, en el correo electrónico daygarciabundis@hotmail.com, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Notifíquese Personalmente JESÚS ISAÍ DEL VALLE AGUIRRE: Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer de Distrito en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Nallely Duvelsa Sánchez Báez, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas ilegibles Rubrica.- Enseguida se registró bajo el Número 01198/2018 y se publicó en lista.- Conste.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (22) veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (22) veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el escrito de fecha (21) del presente mes y año, signado por la Licenciada Irene Josefina Rivera Vázquez, en su carácter de autorizado legal dentro del Expediente 01198/2018, mediante el cual solicita se enderece el proveído de fecha veinte de septiembre del presente año, en atención a su petición se hace la aclaración que la persona a la cual se le emplazara por edictos es PERLA ESMERALDA DEL VALLE AGUIRRE y no JESÚS ISAÍ DEL VALLE AGUIRRE como quedo asentado mediante auto de fecha veinte de septiembre del presente año, razón por la cual y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada PERLA ESMERALDA DEL VALLE AGUIRRE, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 67 fracción VI y 108 del Código de procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de septiembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6422.- Octubre 12, 13 y 14.- 2v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

RAMÓN FÉLIX MALDONADO NOTARIO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del

Expediente Número 589/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada como "CKD ACTIOS 7 SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE", en contra del C. RAMÓN FÉLIX MALDONADO NOTARIO, mediante auto de fecha trece de septiembre del dos mil veintiuno, se ordenó emplazarle medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclama lo siguiente:

"A).- La información que con fecha 23 de octubre del 2019, se celebró un contrato de la cesión onerosa de créditos, de derechos de cobro y de derechos litigiosos que celebraron por una parte "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en su carácter de sedante y por la otra parte en su carácter de cesionario, la empresa mercantil CKD ACTIOS 7" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con la comparecencia de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y causahabiente HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUSÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, el cual fue formalizado mediante Instrumento Público Número 82,514, del Irbo 1,443, folio 288,523, otorgado ante la fe del Notario Público Número 246, con ejercicio en la ciudad de México, Lic. Guillermo Oliver Bucio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que su contestación dentro del plazo de sesenta contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, asimismo se le previene a la parte demandada para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la Zona Urbana de los municipios que conforman las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, señalando nombre oficial de la calle, nombre oficial de las calles entre las que se ubica el domicilio, numeración oficial que le corresponda, zona, colonia, fraccionamiento o localidad, Código Postal de Acuerdo con la Zonificación del Servicio Postal Mexicano, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado, hasta en tanto no señale domicilio para tal efecto.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre Registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que esta dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón

previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y horas en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate, así mismo se le previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.

Altamira, Tam., a 17 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6423.- Octubre 12, 13 y 14.- 2v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**C. YAZMIN VÁZQUEZ BARRIGUETE**  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (26) veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), ordeno la radicación del Expediente Número 00593/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por el C. RICARDO FLORES SEGOVIANO, en contra de la C. YAZMIN VÁZQUEZ BARRIGUETE, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que celebráramos con fecha 12 de octubre de 2019 ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Cd. Madero, Tam., basado en lo establecido por el artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado por ser la voluntad del suscrito el no continuar unido en matrimonio con YAZMIN VÁZQUEZ BARRIGUETE. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la correspondiente Partida Matrimonial que consta en el Acta No. 359, Foja 359, del Libro de Matrimonios 2, de Fecha 12 de octubre de 2019, levantado ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Cd. Madero, Tam., C).- La Disolución de la Sociedad Conyugal habido en el matrimonio., D).- Los demás consecuencias inherentes a la Disolución del Vínculo Matrimonial, E).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Ordenándose emplazar a YAZMIN VÁZQUEZ BARRIGUETE, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a

producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 24 de septiembre de 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL

6424.- Octubre 12, 13 y 14.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de mayo de 2021.

C. SANJUANITA GONZÁLEZ HERLINNI.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00301/2021, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. JORGE ALBERTO TORRES CALDERÓN, en contra de la C. SANJUANITA GONZÁLEZ HERLINNI.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. SANJUANITA GONZÁLEZ HERLINNI para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6425.- Octubre 12, 13 y 14.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

GUADALUPE CISNEROS ATKINSON.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinte, radicó el Expediente Número 00228/2020, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por EULALIO MONTES LÓPEZ, en contra de GUADALUPE CISNEROS ATKINSON, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al

ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 23 de septiembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

6426.- Octubre 12, 13 y 14.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. CONSUELO GALAVIZ PEREZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de julio del año dos mil diecinueve, la radicación del Expediente Número 00487/2019, relativo al Juicio C. MAESTRA MA. TERESA MURILLO FLORES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PRIMA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A. DE C.V., y con tal carácter promoviendo Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial para Interpelar a la C. CONSUELO GALAVIZ PEREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones que textualmente dice: a).- Se le requiera el pago de la cantidad de \$626,049.30 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de adeudo, como según me sirvo acreditarlo con el original del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria y el estado de cuenta de fecha 31 de julio de 2018 que se anexa, así como los intereses, amortizaciones y comisiones pactados, en el propio contrato., b.- Requerirle que por tratarse de obligaciones vencidas el pago debe ser de inmediato en el acto de la interpelación por medio de consignación judicial o en su caso personalmente en el domicilio señalado en la Cláusula Quinta del Capítulo Tercero, del contrato señalado, en la Avenida Universidad número 1627, Ex hacienda de Guadalupe Chimalistica, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01050 Ciudad de México, Ciudad de México o bien mediante la cuenta del banco BBVA Bancomer numero Convenio CIE: 1487515 y Clabe CIE:012180001111825955 a nombre de CIBERTGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS S.A. DE C.V., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida parte interpelada, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a Juicio por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados que se publican en la versión digital de la lista de Acuerdos de este H. Juzgado, a la parte interpelada las notificaciones pendientes y subsecuentes, de acuerdo lo que establece el Manual de Procedimientos en Juzgados Civiles, Familiares y Oralidad Penal, Ejecución de Sanciones y Adolescentes para publicar Notificaciones por Estrados, esto en atención al Acuerdo General Numero 16/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la C. CONSUELO GALAVIZ PEREZ, en los términos indicados haciendo igualmente de su



conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre del año 2021.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ  
SEGURA.- Rúbrica.

6427.- Octubre 12, 13 y 14.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

C. BENJAMÍN MEDINA ALVIZO.

DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha 23 de marzo del año en curso (2021), el Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 0055/2021, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado, promovido por FLORA MASCORRO RAMOS, en contra de BENJAMÍN MEDINA ALVIZO.

Asimismo, por acuerdo de fecha 10 de agosto del año en curso, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico de mayor circulación en la localidad, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber al interesado (Benjamín Medina Alvizo), por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.- Asimismo se le apercibe a dicho demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la Firma Electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- La sello y firma en Ciudad Tula, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes agosto del año dos mil veintiuno (2021).

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

6428.- Octubre 12, 13 y 14.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinte, se ordenó la radicación

del Expediente Número 00298/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA PATRICIA AGUILAR PAZ denunciado por la C. CLAUDIA YOLANDA AGUILAR PAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6432.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00502/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO ZÚÑIGA NAVA, denunciado por JOSÉ EUGENIO ZÚÑIGA ÁLVAREZ, VELIA NAYELY ZÚÑIGA ÁLVAREZ, YESSICA DE JESÚS ZÚÑIGA ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de mayo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6433.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece del mes de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01012/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PRIMITIVO ZAPATA AZUA, denunciado por MA. MAGDALENA MARQUE MONTES, NÉSTOR ALBERTO ZAPATA MARQUÉZ, ADALBERTO IVÁN ZAPATA MARQUÉZ Y HÉCTOR HUMBERTO ZAPATA MARQUÉZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 13 de agosto de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6434.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de agosto del 2021 ordenó la radicación del Expediente Número 01033/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RAFAEL DE LEÓN HORTA, denunciado por PAULA ROJAS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 26 de agosto de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6435.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (fecha de radicación), ordenó la radicación del Expediente Número 01089/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de EUSTACIA MEJÍA AGUILAR, denunciado por DORA ARACELY RODRÍGUEZ MEJÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 27 de agosto de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6436.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01110/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS ANDRADE QUIROZ, denunciado por CAROLINA VILLANUEVA SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 01 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6437.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01179/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MOISÉS MUÑIZ ARIAS, denunciado por SANDRA LUZ GALLEGOS RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 22 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6438.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince del mes de octubre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01188/2018,

relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ZEFERINO VÁZQUEZ LUMBREERAS y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN REYNA NAVA, a quién también se le conoció como MARÍA CARMEN REYNA NAVA, Y/O MA. CARMEN REYNA NAVA, Y/O CARMEN REYNA, Y/O CARMEN REYNA DE VÁZQUEZ Y/O MA. DEL CARMEN REYNA NAVA, denunciado por el C. BENITO VÁZQUEZ REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 08 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6439.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01205/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUVENCIO RAMÍREZ GALLEGOS, denunciado por MARÍA LUISA BARRÓN MONTOYA, JUVENCIO RAMÍREZ BARRÓN, LIZZETH GUADALUPE RAMÍREZ BARRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 22 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6440.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01209/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTEBAN MEDINA MEDINA, denunciado por la C. OFRECINDA GARCÍA ALEMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 22 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6441.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA VILLARREAL NIETO, denunciado por SALOMÓN MARTÍNEZ SOTO, SALOMÓN ALEJANDRO MARTÍNEZ VILLARREAL, RICARDO ARTURO MARTÍNEZ VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 17 de septiembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6442.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01047/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO VÁZQUEZ RUIZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER SUAREZ VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de septiembre de 2021.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA  
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6443.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01067/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ALICIA SALDIVAR HERNANDEZ, denunciado por AMADA SALDIVAR HERNANDEZ, FÉLIX SALDIVAR HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de septiembre de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6444.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 052/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TOVAR CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6445.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 quince de abril del año 2021 dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO PEREZ LIMÓN Y/O MARCELO PEREZ, denunciado por los C.C. FEDERICO, MARTIN, TERESA, MARCELO, EDUARDO Y ELIZABETH de apellidos PEREZ GALICIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de agosto de 2021.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6446.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00560/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR PACHECO AGUADO Y VICTORIA CRUZ FLORES, denunciado por el C. SALVADOR PACHECO CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de junio de 2021.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6447.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00942/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA MIRANDA PALOMO, denunciado por CRUZ CUELLAR MIRANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6448.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de agosto de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00713/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL VÁZQUEZ ZÚÑIGA, denunciado por la C. EDILBERTA BONILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 días del mes de septiembre de 2021.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer Del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- carlos.barrera@tam.gob.mx.

6449.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 del mes de septiembre del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00822/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX CARDONA BADILLO, denunciado por los C.C. MA. CATALINA NÁJERA MARTÍNEZ, MARÍA AZUCENA CARDONA NÁJERA, JOSÉ ALBERTO CARDONA NÁJERA, LILIANA CARDONA NÁJERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de septiembre de 2021.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6450.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 diez de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00777/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO GÓMEZ CASTILLO, quien falleció el 18 de junio de 2013, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por el C. CARLOS GÓMEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, al día 26 de agosto de 2021.- DAMOS FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.- LIC. MARIO ALBERTO CARRIZALES RUIZ.- Rúbrica.

6451.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en

Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 20 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00946/2021 Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE CRUZ CASTRO, quien falleció el 11 once de julio del 2017, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN CRUZ ORTIZ. MARTIN CRUZ ORTIZ. CATALINA CRUZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de septiembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6452.- Octubre 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL OLIVARES VILLANUEVA, quien falleciera en fecha: (15) quince de enero del año (1997) mil novecientos noventa y siete en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA DE LA LUZ ANIMAS GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL OLIVARES ANIMAS Y JOSÉ ALFREDO OLIVARES ANIMAS.

Expediente registrado bajo el Número 00193/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 09 de marzo de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6453.- Octubre 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALBA GÓMEZ REYES, quien falleciera en fecha: (16) dieciséis de enero del año

dos mil veintiuno (2021) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por RAÚL MARTÍNEZ LÓPEZ.

Expediente registrado bajo el número 00798/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 20 de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6454.- Octubre 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUFINA GÓMEZ MAYA, quien falleciera en fecha: cinco de mayo de dos mil siete en Ranchería Punta del Pozo del municipio de Tampico Alto, Veracruz.- Sucesión denunciada por HILDA ROSA GÓMEZ MUÑOZ.

Expediente registrado bajo el número 00913/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 27 de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- FIRMA ELECTRÓNICA.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6455.- Octubre 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA VIVEROS MORA, quien falleciera en fecha: (11) once de mayo de (2016) dos mil dieciséis, en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MA. DEL CARMEN MELO VIVEROS.

Expediente registrado bajo el Número 01020/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 06 de septiembre de 2021.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6456.- Octubre 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos y Encargada del Despacho por ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con las Lics. Golda Indira Artolozaga Vite y Marisol Reyes Frías, Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha diez de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00780/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JOSÉ ALFREDO DEANTES CARRANZA, denunciado por los C.C. MARÍA DEL REFUGIO ROJAS ROJAS, JUANA ÚRSULA, CARMEN LILIANA Y MAYRA PATRICIA de apellidos DEANTES ROJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 25/08/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos y Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6457.- Octubre 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 20 de septiembre de 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00920/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTHA MEDINA ALMAZÁN, denunciado por YEZENIA SALAZAR MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6458.- Octubre 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de enero de 2021, ordenó la radicación del Expediente 69/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO CRUZ UVALLE Y/O MARÍA DEL ROSARIO CRUZ UVALLE Y/O MA DEL ROSARIO CRUZ Y/O MARÍA DEL ROSARIO CRUZ DE MENDOZA e Intestamentario a bienes de ARNULFO MENDOZA CASTRO, denunciado por el C. ARTURO RUBÉN CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de febrero de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6459.- Octubre 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (19) diecinueve del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00144/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BLASA INFANTE FLORES denunciado por EFRÉN FRANCISCO DOMÍNGUEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de febrero de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6460.- Octubre 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha a 20 de mayo del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 00448/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CESAR FLORES HERNANDEZ, denunciado por los C.C. JOSÉ LUIS, LUZ IRENE Y MA. LUISA todos de apellidos FLORES HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 24 de mayo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del

Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6461.- Octubre 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00795/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BERNARDINO BLANCO VARELA, denunciado por MA. CONCEPCIÓN MONTES MARTÍNEZ Y MAYRA ALEXANDRA BLANCO MONTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de septiembre de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6462.- Octubre 13.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de Abril del dos mil veintiuno, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00413/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL LÓPEZ ARROYO, promovido por la C. MARTHA ESTHELA LÓPEZ ORTEGÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

6463.- Octubre 13.- 1v.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (01) Uno de Septiembre del dos mil veintiuno (2021) el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00798/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUILLERMINA MARTÍNEZ BALTAZAR, promovido por BÁRBARA MARTÍNEZ BALTAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de septiembre del 2021.-  
Secretario Acuerdos, OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

6464.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 818/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUDRAN AMIRAY CANO MEZA, promovido por la C. MARTHA PACHECO GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de septiembre de 2021.-  
C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

6465.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 836/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE GUADALUPE SANTOS SALAZAR, promovido por los C.C. ETHEL ALMAGUER ÁLVAREZ, ANGÉLICA SANTOS ALMAGUER, FELIPE SANTOS ALMAGUER Y JOCELYN SANTOS ALMAGUER.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de septiembre de 2021.-  
C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

6466.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2021.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00888/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANA VALLEJO GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. L.A.E. CARLOS EDUARDO BARRERA VALLEJO.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6467.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de julio de 2021.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de julio del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00692/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6468.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de septiembre de 2021.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00847/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA AURELIA CRUZ QUIROGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6469.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2021.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veintiuno, la C. Licenciada María José Atilano Alba, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado dentro del Expediente Número 00878/2021,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CUAUHTÉMOC GARCÍA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Testigos de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- LIC. KAREN RUBÍ RIVERA CARRIZAL.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6470.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2021.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00885/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores DAVID PEÑA RÍOS Y DAVID ALBERTO PEÑA PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6471.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 19 de agosto de 2021, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00744/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO ALFONSO RAMOS ROMERO, denunciado por JORGE LUIS RAMOS ROMERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19/08/2021 01:43:09 p.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada Para El Estado.

6472.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 20 de agosto de 2021, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00750/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HÉCTOR GONZÁLEZ, denunciado por JOSÉ HÉCTOR GONZÁLEZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de agosto del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6473.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 25 de agosto del 2021, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00758/2021, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO CAMACHO ESQUIVEL, MARGARITA MATA MORAN, promovida por PABLO MATA MORAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de agosto del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El presente acuerdo contiene las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6474.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado en el Expediente Número 00789/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JUAN ORTIZ GAITÁN, promovido por la Ciudadana LORENA ELIZABETH ORTIZ CÓRDOVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 septiembre del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada Para El Estado.

6475.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veintiuno, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00835/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria promovido por la Ciudadana FELIPA LUNA MORENO, a bienes de la extinta MARÍA DE JESÚS LUNA MORENO Y/O MARÍA DE JESÚS LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de septiembre del 2021.-  
La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada Para El Estado.

6476.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 01116/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL LARA ACOSTA, denunciado por NEREIDA LARA OROZCO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un EDICTO que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de septiembre de 2021.-  
Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

6477.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 01188/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLARA GRANADOS ANDAVERDE, denunciado por J. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JESÚS HERNANDEZ GRANADOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de septiembre de 2021.-  
Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO

6478.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno, el Expediente 01203/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO MARTÍNEZ SOLANO, denunciado por ENEDINA SOLANO MONCAYO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020, emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de septiembre de 2021.-  
Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

6479.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 28 de junio de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00767/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRA LÓPEZ AGUILAR, denunciado por ISIDRO MENDOZA LÓPEZ Y MA. BONIFACIA MENDOZA LÓPEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

6480.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de ocho de marzo del dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00251/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTACIO RUIZ RUIZ Y PORFIRIA RÍOS CASTILLO, denunciado por ISABEL RUIZ RÍOS, MARÍA RUIZ RÍOS Y VICENTE RUIZ RÍOS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los referidos extintos, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

**ATENTAMENTE.**

H. Matamoros, Tam., a 01 de septiembre de 2021.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6481.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de nueve de septiembre del dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 680/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GARCÍA CRUZ Y ARTURO MACÍAS CASARES, denunciado por MARIO ARTURO MACÍAS GARCÍA, EDIE ALBERTO MACÍAS GARCÍA, NELDA ADRIANA MACÍAS GARCÍA Y JUANA LETICIA MACÍAS GARCÍA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los referidos extintos, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

**ATENTAMENTE.**

H. Matamoros, Tam., a 5 de agosto de 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6482.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de seis de agosto del dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00947/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO ENRIQUE VILLAREAL GATICA, denunciado por MARGARITA VILLARREAL RODRÍGUEZ, RUBÉN VILLARREAL RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

**ATENTAMENTE.**

H. Matamoros, Tam., a 09 de agosto del 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6483.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de 27 de agosto del 2021, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01081/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO ARRATIA TURRUBIATES y como denunciados SARA EDIH ARRATIA TORRES, REYNA ESMERADA ARRATIA TORRES Y RUBÉN ISAÍ ARRATIA TORRES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de septiembre de 2021.- El Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6484.- Octubre 13.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01191/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GARCIA MUÑIZ, MANUELA FIGUEROA MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA ELVIA GARCIA FIGUEROA, SANTANA GARCIA FIGUEROA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de septiembre de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6485.- Octubre 13.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticuatro de septiembre del dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 1209/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GREGORIO DE LA CRUZ OLIVARES, denunciado por MARÍA MURILLO MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los referidos extintos, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de septiembre de 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO,

Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6486.- Octubre 13.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de agosto del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01068/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MERCEDES HERNANDEZ CERVANTES, denunciado por ROBERTO EUGENIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, NORA ROSA MARTÍNEZ HERNANDEZ, ROBERTO ISAURO MARTÍNEZ HERNANDEZ, MAGDALENA MARTÍNEZ HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6487.- Octubre 13.- 1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01210/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO GARCIA RAMÍREZ, denunciado por NORMA ALICIA ARREDONDO HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en

atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6488.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01026/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. KATYA YEZENIA MARQUÉZ TORRES, a bienes de RICARDO JAVIER MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6489.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 24 de septiembre de 2021, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00995/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PANTALEÓN LOZANO VEGA, denunciado por los C.C. JOSÉ PANTALEÓN LOZANO RODRÍGUEZ Y LEONEL LOZANO RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.

6490.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con

residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00560/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO LÓPEZ CAMPOS, promovido por la C. MARTHA CELIA AGUIRRE LEDEZMA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En los apartados que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos Servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 22 de septiembre de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6491.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021),

ordenó la radicación del Expediente Número 00573/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELISSA TUDON MORENO, denunciado por MARÍA ANGELINA MORENO PEREZ, JAIME URIEL TUDON MORENO Y ÁNGEL ENRIQUE TUDON MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de septiembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

6492.- Octubre 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00591/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL AGUILAR GONZÁLEZ, SARA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, denunciado por SAN JUANITA AGUILAR GONZÁLEZ, JORGE ABEL AGUILAR GONZÁLEZ, GLORIA MACRINA AGUILAR GONZÁLEZ, MARÍA ANTONIA AGUILAR GONZÁLEZ, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ, ABEL AGUILAR GONZÁLEZ, MARGARITA AGUILAR GONZÁLEZ, VÍCTOR JAVIER AGUILAR GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de septiembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

6493.- Octubre 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha uno de septiembre del año actual, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00184/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de quienes en vida llevara el nombre de CIPRIANO BÁEZ RODRÍGUEZ, hijo del fallecido Isabel Sánchez y Sara Rodríguez García, quien contaba con 47 años cumplidos al momento de fallecer, LEOCADIA ZÚÑIGA ROJAS, quien contaba con 73 años cumplidos al momento de fallecer, quienes eran de nacionalidad mexicana su último domicilio particular lo fue en el Ejido Monterredondo, municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por MA. NIEVES BÁEZ ZÚÑIGA, LAURA ALICIA BÁEZ ZÚÑIGA, DORA ELIA BÁEZ ZÚÑIGA, REFUGIO BÁEZ ZÚÑIGA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 10 de septiembre de 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6494.- Octubre 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA AGUILAR MONTES, promovido por KAREN IVETH ARGÜELLO AGUILAR.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de abril de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6495.- Octubre 13.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GILBERTO PALOMO SALAS, promovido por MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ BANDA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo



dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 12 de agosto de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6496.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Víctor Alfonso Vargas Dueñas, Secretario de Acuerdos, Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, a quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha once de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00711/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH RUIZ BENAVIDES, promovido por RAÚL GONZÁLEZ AYALA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 23 de agosto de 2021.- Los Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

6497.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Erik Reyna Veloquio Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00791/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ISABEL TORRES MORALES, promovido por JOSÉ MANUEL RESENDEZ TORRES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 23 de septiembre de 2021.- Los Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

6498.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 17 de septiembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00321/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN CEPEDA VILLANUEVA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Morelos entre 16 de septiembre y calle 8 de la colonia Del Valle de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6499.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 14 de septiembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00330/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de TEODORO ESPARZA GONZÁLEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Victoria entre 22 y 23 de la colonia Los Pinos de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de

Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6500.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 27 de septiembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00353/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JESÚS PEREZ LÓPEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Cosme Santos entre 118 y Sonora de la colonia Tamaulipas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6501.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 28 de septiembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00354/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTINA GARZA LOZANO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Río Papaloapan número 10 del Poblado El Realito de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6502.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00227/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ FLORES PAZ, MÓNICO MENDOZA AGUILAR, denunciado por MARÍA DE JESÚS MENDOZA FLORES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

6503.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00255/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENO LUNA HERNANDEZ, denunciado por JUAN CARLOS LUNA MAYORGA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

6504.- Octubre 13.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 30 de septiembre de 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 01116/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Pago Total de Crédito promovido inicialmente por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el C. CARLOS JAVIER HERNÁNDEZ ARANDA en contra de EDUARDO DOMÍNGUEZ SALAS Y SOLEDAD CASTILLO CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano con construcción, ubicado en calle Guadalupe García Puga S/N M-6, L-16, Unidad Habitacional "Luis Quintero", en Ciudad Victoria Tamaulipas, con una superficie de 100.98 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros con calle Guadalupe Puga García; AL SUR en 5.94 metros con lote 17; AL ESTE en 17.00 metros con lote 17; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 15; identificado como Finca Número 80846, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA MARIBEL RODRÍGUEZ PERALES.- Rúbrica.

6505.- Octubre 13 y 21.- 1v2.